

DECISIÓN (UE) 2018/119 DE LA COMISIÓN**de 18 de septiembre de 2017****relativa a la ayuda estatal SA.47702 (2017/C) (ex 2017/N) — Reino Unido****Paquete de medidas alternativo para sustituir el compromiso asumido por el Royal Bank of Scotland de ceder el negocio de Rainbow***[notificada con el número C(2017) 6184]***(El texto en lengua inglesa es el único auténtico)****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 108, apartado 2, párrafo primero,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, y en particular su artículo 62, apartado 1, letra a),

Después de haber emplazado a los interesados para que presentaran sus observaciones, de conformidad con los citados artículos ⁽¹⁾, y teniendo en cuenta dichas observaciones,

Considerando lo siguiente:

1. PROCEDIMIENTO

- (1) Mediante Decisiones de 14 de diciembre de 2009 ⁽²⁾ (en lo sucesivo denominadas conjuntamente «Decisión de reestructuración»), la Comisión declaró varias medidas de ayuda estatal ⁽³⁾ adoptadas en favor de Royal Bank of Scotland (RBS) compatibles con el mercado interior. Para llegar a esta conclusión, la Comisión tuvo en cuenta el plan de reestructuración (en lo sucesivo, «plan de reestructuración») y los compromisos contraídos por las autoridades británicas.
- (2) Mediante Decisión de 9 de abril de 2014 ⁽⁴⁾ (en lo sucesivo, «Decisión de reestructuración modificada»), la Comisión estableció que la lista notificada de compromisos modificados (en lo sucesivo, «compromisos modificados») no constituía ayuda estatal ⁽⁵⁾. Los compromisos modificados tampoco afectan a la conclusión alcanzada en la Decisión de reestructuración, en virtud de la cual la ayuda estatal concedida a RBS es compatible con el mercado interior de conformidad con el artículo 107, apartado 3, letra b), del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE).
- (3) Desde la adopción de la Decisión de reestructuración modificada, los servicios de la Comisión, las autoridades británicas y RBS (directamente o a través del administrador encargado de la vigilancia designado de conformidad con la Decisión de reestructuración) mantuvieron contactos frecuentes en forma de reuniones, conferencias telefónicas e intercambios de correos electrónicos y documentos.
- (4) El 17 de febrero de 2017, el Tesoro británico (*Her Majesty's Treasury*, en lo sucesivo, «HMT») anunció públicamente su intención de solicitar una modificación formal para sustituir el compromiso de ceder el negocio de Rainbow ⁽⁶⁾ por un paquete de medidas destinadas a aumentar la competencia en los segmentos pyme y semicorporativo del mercado bancario (en lo sucesivo, «segmentos pyme y semicorporativo del mercado bancario») ⁽⁷⁾.
- (5) Mediante carta de 2 de marzo de 2017, las autoridades británicas notificaron a la Comisión una petición formal para sustituir el compromiso de ceder el negocio de Rainbow presentado en la Decisión de reestructuración ⁽⁸⁾ y posteriormente modificado en la Decisión de reestructuración modificada ⁽⁹⁾.

⁽¹⁾ DO C 142 de 5.5.2017, p. 8.

⁽²⁾ DO C 119 de 7.5.2010, p. 1.

⁽³⁾ La lista completa de las medidas de ayuda estatal aprobadas puede consultarse en los considerandos 31 a 77 de la Decisión de reestructuración.

⁽⁴⁾ DO C 24 de 23.1.2015, p. 4.

⁽⁵⁾ Un resumen de las modificaciones solicitadas puede consultarse en los considerandos 27 a 49 de la Decisión de reestructuración modificada.

⁽⁶⁾ Considerando 73 de la Decisión de reestructuración.

⁽⁷⁾ A tenor del considerando 73 de la Decisión de reestructuración, el mercado de los servicios bancarios al segmento pyme se define como el segmento del mercado bancario que corresponde a empresas con un volumen de negocio de hasta 25 millones GBP, y el segmento semicorporativo, a empresas con un volumen de negocio de entre 25 y 1 000 millones GBP.

⁽⁸⁾ Considerando 93 de la Decisión de reestructuración.

⁽⁹⁾ Considerando 28 y compromisos modificados 3.1 y 3.2 (A) del anexo I de la Decisión de reestructuración modificada.

- (6) Mediante carta de 4 de abril de 2017 (en lo sucesivo, «Decisión de incoación»), la Comisión informó a las autoridades británicas de su decisión de incoar el procedimiento previsto en el artículo 108, apartado 2, del TFUE en relación con dicha petición.
- (7) El 5 de mayo de 2017, la Decisión de incoar el procedimiento se publicó en el *Diario Oficial de la Unión Europea* ⁽¹⁰⁾. La Comisión invitó a las partes interesadas a presentar sus observaciones.
- (8) El 8 de mayo de 2017, las autoridades británicas presentaron su respuesta a la Decisión de incoación.
- (9) Durante mayo y junio de 2017, la Comisión recibió observaciones de partes interesadas. Se celebraron reuniones con varias de ellas con el fin de esclarecer las observaciones recibidas. La Comisión remitió a las autoridades británicas dichas observaciones.
- (10) El 22 de junio de 2017, las autoridades británicas presentaron su respuesta a las observaciones recibidas de las partes interesadas y a las observaciones recibidas en el marco de la realización del estudio de mercado de las propias autoridades británicas ⁽¹¹⁾.
- (11) Mediante carta de 28 de julio de 2017, las autoridades británicas enviaron a la Comisión una notificación que actualizaba el paquete de medidas alternativo propuesto en la notificación inicial de 2 de marzo de 2017.

2. OBSERVACIÓN ADICIONAL

- (12) Dado que el Reino Unido notificó, el 29 de marzo de 2017, su intención de abandonar la Unión Europea al amparo del artículo 50 del Tratado de la Unión Europea, los Tratados dejarán de aplicarse al Reino Unido a partir de la fecha de entrada en vigor del acuerdo de retirada o, en su defecto, a los dos años de la notificación, a menos que el Consejo Europeo, de acuerdo con el Reino Unido, decida prorrogar dicho plazo. Por consiguiente, y sin perjuicio de las disposiciones del acuerdo de retirada, la presente Decisión de Ejecución del Consejo solo se aplicará mientras el Reino Unido siga siendo miembro de la UE.

3. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA MEDIDA/AYUDA

3.1. RBS Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE REESTRUCTURACIÓN Y DEL PLAN DE REESTRUCTURACIÓN MODIFICADO

3.1.1. RBS

- (13) Con sede en Edimburgo, RBS ⁽¹²⁾, que presta servicios a clientes privados, grandes empresas y clientes institucionales, es uno de los mayores grupos de servicios financieros de Europa. Al final de 2016 presentaba un balance total de 799 000 millones GBP ⁽¹³⁾ y un total de activos ponderados en función del riesgo («APR») por importe de 228 000 millones GBP ⁽¹⁴⁾.
- (14) Una descripción detallada de las medidas de ayuda estatal en favor de RBS puede consultarse en los considerandos 31 a 54 de la Decisión de reestructuración. La Decisión de reestructuración modificada ⁽¹⁵⁾ señalaba que la única medida de ayuda de capital que todavía no había cesado ni había sido reembolsada en 2013 era la recapitalización de 45 500 millones GBP en acciones ordinarias y en acciones de tipo B ⁽¹⁶⁾, que estaba relacionada con las acciones que dan derecho a dividendos propiedad del Estado. Dichas acciones se establecieron para aumentar los derechos a dividendos de las autoridades británicas.

⁽¹⁰⁾ Véase la nota 1 a pie de página.

⁽¹¹⁾ Este estudio de mercado incluyó entrevistas de las autoridades británicas a seis grandes entidades competidoras, 12 entidades competidoras más pequeñas, y siete encuestados del sector del capital de riesgo y de la tecnología financiera, así como un estudio de Charterhouse encargado por RBS sobre el cambio de comportamiento de los clientes que se encuentran en el perímetro de W&G. Las grandes entidades competidoras eran CYBG PLC; Co-op Bank; Handelsbanken; Metro Bank; Santander UK PLC; y TSB Bank. Las entidades competidoras más pequeñas eran Aldermore Group PLC; Allied Irish Bank; Atom Bank; Cumberland Building Society; Danske Bank; Monzo; OakNorth Bank; Paragon Bank PLC; Shawbrook Bank; Starling Bank; Tesco Bank; y Virgin Money. Los encuestados del sector del capital de riesgo y de la tecnología financiera fueron British Business Bank Investments Limited; Business Growth Fund; Funding Circle; Louise Beaumont (experto independiente en el sector de la tecnología financiera); Iwoca; Nesta; y Transferwise.

⁽¹²⁾ Puede consultarse una descripción detallada de RBS en los considerandos 4 a 11 de la Decisión de reestructuración modificada. Los principales valores pro forma de 2008 a 2016 se describen en los considerandos 7 a 10 de la Decisión de incoación.

⁽¹³⁾ En la presente Decisión, la Comisión utiliza los resultados publicados por RBS en su informe anual y las cuentas del ejercicio completo de 2016.

⁽¹⁴⁾ Los APR son una medida del importe de los activos de un banco, ponderados por riesgo. Esta medida se utiliza para determinar los requisitos de fondos propios.

⁽¹⁵⁾ Considerando 11 de la Decisión de reestructuración modificada.

⁽¹⁶⁾ Capital básico de nivel 1 sin derecho a voto, tal como se detalla en el considerando 38 de la Decisión de reestructuración.

- (15) En agosto de 2015, las autoridades británicas vendieron el 5,4 % del banco ⁽¹⁷⁾, que fue la primera venta de acciones estatales en el grupo RBS. Todas las acciones del tipo B se convirtieron en acciones ordinarias en octubre de 2015 ⁽¹⁸⁾. Por lo que se refiere a las acciones que dan derecho a dividendos, en marzo de 2016 el RBS abonó a las autoridades británicas un dividendo final; las acciones que dan derecho a dividendos fueron retiradas ulteriormente ⁽¹⁹⁾. A consecuencia de esas medidas, las autoridades británicas poseen actualmente 8 400 millones de acciones ordinarias de RBS, lo que representa el 71,2 % del capital social ordinario de la empresa ⁽²⁰⁾.

3.1.2. EJECUCIÓN DE LOS COMPROMISOS Y DE LOS COMPROMISOS MODIFICADOS

- (16) La ejecución de los compromisos de venta y de los compromisos de medidas correctoras del comportamiento que llevó a la Decisión de reestructuración modificada se detalla en los considerandos 12 a 22 de la Decisión de reestructuración modificada.
- (17) La ejecución de los compromisos recogidos en la Decisión de reestructuración modificada se describe en los considerandos 15 y 16 de la Decisión de incoación. El RBS concluyó estas cesiones antes de los plazos acordados, con excepción del compromiso relacionado con la cesión del negocio de Rainbow.

3.2. COMPROMISO DE CEDER EL NEGOCIO DE RAINBOW

- (18) Los compromisos y los compromisos modificados incluían la cesión de varios negocios, incluido el segmento minorista y las actividades del RBS relacionadas con las pymes en Inglaterra y el País de Gales, y el segmento minorista y de actividades relacionadas con las pymes de NatWest en Escocia, así como las actividades Direct pyme y con determinados clientes semicorporativos (en lo sucesivo, «negocio de Rainbow»). El plazo contemplado en la Decisión de reestructuración concluía el 31 de diciembre de 2013 y en la Decisión de reestructuración modificada se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2017.
- (19) En su evaluación de la compatibilidad de la ayuda a favor de RBS en la Decisión de reestructuración, la Comisión señaló que el compromiso de ceder el negocio de Rainbow contribuyó a limitar el falseamiento de la competencia creado por la ayuda en el mercado de servicios bancarios en los segmentos pyme y semicorporativo en el Reino Unido.
- (20) En los considerandos 19 a 25 de la Decisión de incoación se describe detalladamente el procedimiento seguido por RBS y por las autoridades británicas para ceder el negocio de Rainbow, y las dificultades encontradas.
- (21) Mediante carta de 2 de marzo de 2017, las autoridades británicas solicitaron a la Comisión sustituir el compromiso de ceder el negocio de Rainbow por un paquete alternativo de compromisos. Mediante carta de 28 de julio de 2017, las autoridades británicas enviaron una notificación modificada a la Comisión, que actualizaba el paquete alternativo propuesto en la notificación inicial.

3.3. PAQUETE DE MEDIDAS ALTERNATIVO ACTUALIZADO PROPUESTO POR LAS AUTORIDADES BRITÁNICAS

- (22) Según las autoridades británicas, habida cuenta de las dificultades inherentes a la cesión del negocio de Rainbow ⁽²¹⁾, el objetivo de la propuesta de paquete de medidas alternativo es encontrar una alternativa que sea, como mínimo, equivalente en términos de ámbito de aplicación e impacto al compromiso inicial de ceder dicho negocio, y, además, que: i) tenga un impacto más rápido y, por tanto, reduzca más eficazmente cualquier falseamiento de la competencia; ii) tenga en cuenta las actuales circunstancias del mercado y las necesidades específicas de las entidades competidoras (en lo sucesivo, «entidades competidoras») ⁽²²⁾ y otros posibles nuevos operadores en el mercado de servicios bancarios de los segmentos pyme y semicorporativo en el Reino Unido; y iii) no comprometa la viabilidad de RBS.
- (23) El paquete de medidas alternativo actualizado incluye una serie de soluciones correctoras del comportamiento y se compone de dos elementos:
- a) Fondo de Capacidades e Innovación (en lo sucesivo, «medida A»); y
 - b) esquema de cambio incentivado de activos (en lo sucesivo, «medida B»).

⁽¹⁷⁾ Comunicado de prensa de HMT: <https://www.gov.uk/government/news/government-begins-sale-of-its-shares-in-the-royal-bank-of-scotland>

⁽¹⁸⁾ Comunicado de prensa de RBS: <http://otp.investis.com/clients/uk/rbs1/rns1/regulatorystory.aspx?cid=365&newsid=580941>

⁽¹⁹⁾ Comunicado de prensa de RBS: <http://otp.investis.com/clients/uk/rbs1/rns1/regulatory-story.aspx?cid=365&newsid=687910>

⁽²⁰⁾ Informe y cuentas anuales 2016/2017 de UK Financial Investments Ltd.

⁽²¹⁾ Descritas en los considerandos 19 a 25 de la Decisión de incoación.

⁽²²⁾ Entidades financieras no históricas que compiten con los cuatro bancos nacionales tradicionales que posean la cuota de mercado más alta (cuota de mercado combinada del 82 % en 2015) en el mercado de los servicios bancarios en los segmentos pyme y semicorporativo en el Reino Unido.

- (24) Se crearía un organismo independiente (en lo sucesivo, «Organismo») para gestionar y controlar el Fondo de Capacidades e Innovación y el esquema de cambio incentivado de activos ⁽²³⁾.
- (25) El paquete de medidas alternativo actualizado será financiado por RBS. Las autoridades británicas calculan que el coste total del paquete de medidas que debe sufragar RBS será de unos [500-1 500] millones GBP, teniendo en cuenta el coste de capital inicial y una reducción continua de los ingresos de RBS ⁽²⁴⁾.

3.3.1. FONDO DE CAPACIDADES E INNOVACIÓN («MEDIDA A»)

- (26) El Fondo de Capacidades e Innovación tendría un volumen de 425 millones GBP, que se distribuirían a las entidades que puedan acogerse para que: i) desarrollen la capacidad de competir con RBS en la prestación de servicios bancarios a las pymes, o ii) desarrollen y mejoren los servicios y productos financieros disponibles para las pymes. Los proyectos de inversión que podrían beneficiarse de la ayuda deben tender a la consecución de los objetivos admitidos ⁽²⁵⁾.
- (27) El Fondo de Capacidades e Innovación se dividiría en cuatro grupos, y los fondos se facilitarían tal como se indica en el cuadro 1:

Cuadro 1

Subvenciones disponibles para el Fondo de Capacidades e Innovación

Grupo	Objetivo	Subvenciones disponibles
A. Grupo de capacidad avanzada de cuentas corrientes de empresa ⁽¹⁾ (280 millones GBP)	Facilitar el desarrollo de más ofertas de capacidad avanzada de cuentas corrientes de empresa y conjuntos de productos auxiliares por bancos que ya dispongan de una capacidad de cuentas corrientes de empresa significativa	1 × 120 millones GBP 1 × 100 millones GBP 1 × 60 millones GBP
B. Grupo de desarrollo de capacidades de cuentas corrientes de empresa (80 millones GBP)	Facilitar la modernización de ofertas de cuentas corrientes de empresa existentes o el desarrollo de nuevas propuestas	1 × 50 millones GBP 2 × 15 millones GBP
C. Grupo de préstamos y pagos innovadores (40 millones GBP)	Facilitar el desarrollo de actividades nuevas y existentes de pagos y préstamos a pymes y, en particular, facilitar el uso de nuevas tecnologías en los mercados de referencia	4 × 10 millones GBP
D. Fondo de innovación en tecnología financiera en la banca (25 millones GBP)	Facilitar la comercialización de tecnología financiera pertinente para las pymes	5 × 5 millones GBP

⁽¹⁾ La cuenta corriente de empresa es una cuenta dirigida a empresas, y no a particulares, que permite mantener depósitos, recibir y efectuar pagos mediante cheque o tarjeta de débito, utilizar los cajeros automáticos y efectuar pagos regulares mediante sistemas de débito directo u orden permanente, pero no incluye: i) una cuenta en la que se deposite efectivo en una moneda distinta de la moneda oficial del Reino Unido, ii) una cuenta en la que se depositen fondos de crédito y se deduzcan de la deuda hipotecaria o de un préstamo (distinto de un crédito en forma de posibilidad de descubierto).

Los mayores desembolsos del Fondo de Capacidades e Innovación se destinarían a entidades con una gran capacidad existente de cuentas corrientes de empresa. Las tres mayores concesiones estarán disponibles para entidades con esta capacidad, reforzando su capacidad de competir con RBS en la prestación de servicios bancarios y productos financieros a las pymes. Los criterios de admisibilidad para los diversos grupos se detallan en los considerandos 28 a 31.

- (28) Criterios de admisibilidad para el grupo A: este grupo estará abierto a cualquier entidad de depósito:
- a) que disponga de una oferta de cuentas corrientes de empresa;

⁽²³⁾ El Organismo se creará para facilitar y supervisar la ejecución del paquete de medidas alternativo. Se regirá por el «Acta de encuadramiento y ayudas estatales», que es un acto sobre los compromisos que debe celebrarse entre el HMT, el Organismo y RBS.

⁽²⁴⁾ Visto el coste del capital inicial, los costes anuales de funcionamiento del paquete de medidas alternativo, y la pérdida de beneficios asociada a la transferencia de clientes resultante de la medida B, compensada por el desembolso de capital asociado a estos clientes.

⁽²⁵⁾ Descritos en los considerandos 37 y 38 de la presente Decisión.

- b) que esté autorizada a aceptar depósitos por *UK Prudential Regulation Authority* (Autoridad de Regulación Prudencial) del Reino Unido;
 - c) cuya empresa matriz final sea, o que ella misma sea en el momento de presentación de la solicitud, una organización con sede en el Reino Unido, la Unión Europea, el Espacio Económico Europeo o Suiza, y que sea una entidad o una sociedad financiera de cartera;
 - d) que posea en el Reino Unido activos brutos inferiores a 350 000 millones GBP registrados en sus últimas cuentas consolidadas publicadas (o en el balance provisional);
 - e) cuyos ingresos en el Reino Unido estén especialmente relacionados con la prestación de servicios de depósito, crédito o pago a particulares y empresas en el Reino Unido; y
 - f) que manifieste su deseo de ampliar su oferta de actividades a las pymes, mediante el desarrollo de nuevos productos, la expansión a nuevos mercados geográficos en el Reino Unido o a nuevos sectores de actividad o la inversión en los niveles de los servicios que presta a sus clientes.
- (29) Criterios de admisibilidad para el grupo B: se aplicarán los mismos criterios de admisibilidad descritos en el considerando 28 con respecto al grupo A, a excepción de la obligación de que la entidad posea actualmente una oferta de cuentas corrientes de empresa (aunque, como mínimo, haya declarado públicamente su intención de lanzar una oferta de cuentas corrientes de empresa).
- (30) Criterios de admisibilidad para el grupo C: este grupo estará abierto a las entidades del grupo A y del grupo B, así como a toda entidad:
- a) cuya empresa matriz final sea, o que ella misma sea en el momento de presentación de la solicitud, una organización con sede en el Reino Unido, la Unión Europea, el Espacio Económico Europeo o Suiza;
 - b) cuya mayor parte de los ingresos (o en el caso de una entidad que forme parte de un grupo, la mayor parte de los ingresos del grupo) provenga de la provisión de servicios financieros tanto a particulares como a empresas; y
 - c) que ofrezca (o haya manifestado su intención de ampliar su oferta a) servicios de crédito o de pago a pymes en el Reino Unido o servicios de transferencias internacionales a pymes.
- (31) Criterios de admisibilidad para el grupo D: este grupo estará abierto a cualquier entidad:
- a) cuya empresa matriz final sea, o ella misma sea en el momento de presentación de la solicitud, una organización con sede en el Reino Unido, la Unión Europea, el Espacio Económico Europeo o Suiza;
 - b) que preste o desarrolle productos o servicios financieros específicamente destinados a pymes en el Reino Unido o que ofrezca bienes o servicios a pymes en el Reino Unido; y
 - c) que haya reunido un capital mínimo de 1 millón GBP durante los tres años anteriores a la fecha de presentación de su expediente al Organismo.
- (32) El Organismo gestionaría y controlaría el Fondo de Capacidades e Innovación. El Organismo está diseñado para ser independiente tanto con respecto al RBS como a las autoridades británicas y estaría dotado de los poderes necesarios para el desempeño de su misión de gestionar u organizar la gestión de las solicitudes dirigidas al Fondo de Capacidades e Innovación, y para controlar el uso que se hace de los fondos. Están previstos cuatro grupos de garantías en cuanto a la utilización de los fondos por las entidades beneficiarias, aplicables durante el ciclo de vida del fondo: i) garantías previas al desembolso, ii) presentación de informes y control por el Organismo de forma continuada, iii) derecho de auditoría por parte del Organismo, y iv) derecho de recuperación de fondos por parte del Organismo.
- (33) El primer grupo de garantías se produce antes del desembolso. Se exigirá al candidato que presente al Organismo un plan de negocio en el que establezca, con un nivel razonable de detalle, cómo se propone utilizar los fondos concedidos. El Organismo debe entonces considerar cada elemento del plan a la luz de una serie de factores predeterminados y examinar si está en consonancia con los objetivos admitidos ⁽²⁶⁾.
- (34) El segundo grupo de garantías consiste en la presentación de informes y el seguimiento por parte del Organismo de manera continuada, de modo que los beneficiarios presentarán informes trimestrales al Organismo durante 18 meses (el Organismo elaborará su propio informe anual sobre la administración del fondo). El informe detallará el modo en que se ha utilizado la financiación recibida, incluido el importe total gastado durante los últimos tres meses. En el caso de las entidades de los grupos A, B y C, el informe incluirá:
- a) un breve resumen de la evolución del negocio de la entidad en el segmento pyme durante el año anterior;

⁽²⁶⁾ Descritos en los considerandos 37 y 38 de la presente Decisión.

- b) una descripción y una cuantificación de las inversiones realizadas en las actividades correspondientes durante los tres meses anteriores y la manera en que ello se relaciona con su interés comercial;
 - c) información detallada sobre los volúmenes de negocio de las actividades de la entidad relativas a las pymes, incluido el número de clientes, el número de cuentas corrientes de empresa y los saldos de préstamos y depósitos;
 - d) confirmación de que las retiradas de fondos del Fondo de Capacidades de las pymes se han utilizado para financiar los objetivos admitidos; y
 - e) otros elementos convenidos entre el Organismo y la entidad beneficiaria.
- (35) El tercer grupo de garantías constituye el derecho de auditoría por parte del Organismo, que tendrá poderes contractuales para designar una «persona cualificada» ⁽²⁷⁾ para investigar y efectuar auditorías sobre la utilización de los fondos por los beneficiarios, cuando el Organismo tenga motivos para dudar de que el beneficiario haya utilizado adecuada o plenamente los fondos recibidos en el marco de la medida A.
- (36) El cuarto grupo de garantías consiste en el derecho a recuperar fondos por parte del Organismo: si este considera (ya sea a raíz de una auditoría o de cualquier otro modo) que se ha producido una violación sustancial del acuerdo celebrado entre el Organismo y el beneficiario, el Organismo puede solicitar la recuperación de los fondos ya abonados al beneficiario. Esto incluye cualquier falta de uso del importe de la financiación para los objetivos admitidos o cualquier utilización de dicho importe para objetivos prohibidos ⁽²⁸⁾. En tales casos, el Organismo podrá exigir que el beneficiario subsane la infracción o solicitar el reembolso (en todo o en parte) del importe de la subvención.
- (37) Las disposiciones relativas a la utilización de los fondos de los grupos A, B y C deberán determinar que:
- a) la entidad debe utilizar la subvención para objetivos que tengan una relación demostrable con: i) la mejora de los resultados de los clientes en relación con las pymes; o ii) la expansión de las capacidades de negocio de la entidad, de la oferta de productos o de los mercados destinatarios con el fin de mejorar su oferta a las pymes (en lo sucesivo, «principios rectores»).
 - b) una subvención podrá ser utilizada por la entidad para cubrir sus gastos de inversión o sus costes de explotación con relación a los siguientes objetivos (en lo sucesivo, «objetivos admitidos»):
 - 1) el desarrollo de los sistemas o las infraestructuras necesarios para ampliar: i) en el caso de una entidad del grupo A o del grupo B, sus servicios bancarios a las pymes, o ii) en el caso de una entidad del grupo C, sus servicios de préstamos o pagos a las pymes (en lo sucesivo, «actividades pertinentes»);
 - 2) la contratación y el pago a los empleados con objeto de ampliar o gestionar las actividades pertinentes de la entidad;
 - 3) la comercialización de productos relacionados con las actividades pertinentes de la entidad;
 - 4) la adquisición o el alquiler de las instalaciones necesarias para el desarrollo de sus actividades pertinentes; o
 - 5) cualquier otro objetivo que, a juicio del Organismo, sea coherente con los principios rectores.
 - c) Una subvención no podrá ser utilizada por la entidad para la consecución de los siguientes objetivos prohibidos:
 - 1) subvencionar reducciones temporales de los precios de productos y servicios bancarios;
 - 2) reembolsar una deuda existente;
 - 3) conceder financiación directamente a los clientes;
 - 4) financiar gastos de inversión o costes de explotación que la empresa haya previsto antes de la fecha de su solicitud y: a) en los que la empresa habría incurrido independientemente de la atribución o no de cualquier importe del Fondo de Capacidades e Innovación; o b) que hayan sido incluidos en el programa de actividades de la empresa antes de la fecha de la solicitud;
 - 5) devolver capital, por cualquier medio, a los actuales accionistas de la empresa; o
 - 6) una finalidad incompatible con los principios rectores o con su interés comercial.

⁽²⁷⁾ De manera similar a los nombramientos reglamentarios en virtud del artículo 166 de la Ley de servicios y mercados financieros del año 2000 (*Financial Services and Markets Act 2000*).

⁽²⁸⁾ Como se describe en los considerandos 37 y 38.

- (38) Las disposiciones relativas a la utilización de los fondos de los grupos D deberán incluir medidas en el sentido de que:
- a) la entidad deberá utilizar la subvención para desarrollar, mejorar, explotar, expandir o comercializar (o apoyar el desarrollo, la mejora, la explotación, la expansión o la comercialización) de su producto o servicio de tecnología financiera ⁽²⁹⁾, y también para cubrir sus gastos de inversión y sus costes de explotación relacionados con los siguientes objetivos (en lo sucesivo, «objetivos admitidos»):
 - 1) el desarrollo de los sistemas o las infraestructuras necesarios para desarrollar, mejorar, expandir y explotar o comercializar el producto o servicio de tecnología financiera;
 - 2) la contratación y el pago a empleados con vistas a desarrollar, mejorar, explotar, expandir o comercializar el producto o servicio de tecnología financiera;
 - 3) la comercialización del producto o servicio de tecnología financiera; o
 - 4) cualquier otro objetivo que, a juicio del Organismo, promueva el desarrollo, la mejora, la explotación, la expansión o la comercialización del producto o servicio de tecnología financiera.
 - b) una subvención no podrá ser utilizada por la entidad para la consecución de los siguientes objetivos prohibidos:
 - 1) reembolsar una deuda existente;
 - 2) conceder financiación directamente a clientes;
 - 3) entregar capital, por cualquier medio, a los actuales accionistas de la empresa; o
 - 4) una finalidad incompatible con su interés comercial.
- (39) La financiación para las entidades de los grupos A, B y C será gradual, de modo que las entidades no admitidas para el grupo A sean seleccionables para solicitar financiación del grupo B, y que las no admitidas para el grupo B sean seleccionables para solicitar financiación del grupo C. El procedimiento para la financiación del grupo D se desarrollará en paralelo con el proceso gradual de financiación para los grupos A, B y C.
- (40) El Organismo comercializará el Fondo de Capacidades e Innovación entre las entidades de los grupos A y D tan pronto como sea razonablemente posible tras la puesta en marcha y la firma del Acta de encuadramiento y ayudas estatales ⁽³⁰⁾. La comercialización a entidades de los grupos B y C se efectuará en los tres y seis meses siguientes (respectivamente) a la comercialización del Fondo de Capacidades e Innovación entre las entidades del grupo A.
- (41) El período de solicitud de fondos para el grupo A terminará dos meses después del inicio de la comercialización del fondo por el Organismo, mientras que el período de solicitud para el grupo B finalizará cinco meses después de dicha fecha y para el grupo C, ocho meses después de dicha fecha. El período de solicitud para el grupo D será simultáneo a los períodos de solicitud de fondos para los grupos A a C y concluirá a más tardar seis meses tras el inicio de la comercialización del fondo por el Organismo.
- (42) El fondo deberá terminar una vez finalizado el esquema de cambio incentivado de activos (pero podrá prorrogarse cuando se cumplan determinados criterios predeterminados en función del importe de los fondos aún no distribuidos). No obstante, los derechos y obligaciones del Organismo en materia de presentación de informes se prolongarán durante tres meses después del vencimiento del último acuerdo entre el Organismo y cualquier beneficiario que participe en el Fondo de Capacidades e Innovación.
- (43) El coste soportado por RBS respecto a la medida A incluye el coste de capital inicial de 425 millones GBP más los costes de funcionamiento del Organismo ⁽³¹⁾, que serán abonados por RBS.

3.3.2. ESQUEMA DE CAMBIO INCENTIVADO DE ACTIVOS (EN LO SUCESIVO, «MEDIDA B»)

- (44) Las entidades seleccionables para participar en el esquema de cambio incentivado de activos (en lo sucesivo, «entidades seleccionables») son las entidades de crédito que satisfacen los siguientes criterios:
- a) ofrecen (o han expresado públicamente su intención de poner en marcha) servicios de cuenta corriente de empresa;
 - b) cumplen los criterios establecidos en el considerando 28, letras b) a f), en el caso de entidades del grupo A; y
 - c) participan en el servicio de cambio de activos entre cuentas corrientes (*Current Account Switching Service*, «CASS») del Reino Unido ⁽³²⁾.

⁽²⁹⁾ La tecnología financiera es un sector de actividad basado en la utilización de programas informáticos para la prestación de servicios financieros, como servicios entre pares, servicios de financiación colectiva, etc.

⁽³⁰⁾ Véase la nota 23 a pie de página.

⁽³¹⁾ El importe total de la financiación para la creación y el funcionamiento del Organismo ascenderá a 20 millones GBP.

⁽³²⁾ Servicio apoyado por Bacs Payment Schemes Limited, que permite transferir automáticamente a un nuevo banco todos los pagos y cerrar una cuenta ya existente. Véase: <https://www.currentaccountswitch.co.uk>

- (45) El esquema de cambio incentivado de activos financiado por RBS financiará el Organismo para que canalice fondos a las entidades seleccionables cuando estas transfieran con éxito sus clientes. Esto permitirá que las entidades seleccionables ofrezcan incentivos para que las pymes que son clientes de RBS transfieran sus cuentas corrientes de empresa, cuentas de depósito a plazo fijo y préstamos a las entidades seleccionables. Esta financiación adoptará la forma de un compromiso de RBS, que se compromete a:
- a) pagar hasta 225 millones GBP en forma de incentivo monetario (es decir, un estímulo monetario) a las entidades seleccionables respecto de cualesquiera clientes que estén de acuerdo en transferir sus cuentas corrientes de empresa;
 - b) pagar hasta 50 millones GBP suplementarios para incentivos monetarios relativos a préstamos para clientes que trasladen un producto de préstamo junto con su cuenta corriente de empresa;
 - c) asignar 75 millones GBP adicionales de sus costes, que estarán también disponibles para contribuir a facilitar los cambios (compensación de saltos de tarifa relacionadas con la transferencia de los saldos de préstamos u otros costes de terceros, tales como los gastos de asesoría jurídica).
- (46) Los incentivos monetarios ligados a las cuentas corrientes de empresa y los incentivos monetarios relativos a préstamos permitirán que las entidades seleccionables financien precios atractivos u otros incentivos para los clientes de RBS situados en el perímetro de Williams & Glyn (en lo sucesivo, «W&G») ⁽³³⁾ e inciten a estos clientes a cambiarse.
- (47) Los incentivos monetarios ligados a las cuentas corrientes de empresa abonados a las entidades beneficiarias estarán claramente escalonados, con el fin de permitirles contar con recursos suficientes para proponer incentivos convincentes que sugieran que tanto el segmento pyme como el semicorporativo trasladen sus cuentas a esas entidades. Los importes de los incentivos monetarios de las cuentas corrientes de empresa que se propone sean ofrecidos al comienzo del sistema se indican en el cuadro siguiente.

Cuadro 2

Propuesta de importes iniciales de los incentivos monetarios de las cuentas corrientes de empresa del esquema de cambio incentivado de activos

Horquilla de volumen de negocios de la pyme cliente	Importes de los incentivos monetarios de las cuentas corrientes de empresa (GBP)
< 15 000 GBP	750
15 000 – 100 000 GBP	1 000
100 001 – 1 000 000 GBP	3 000
1 000 001 – 1 500 000 GBP	6 250
1 500 001 – 2 000 000 GBP	13 125
2 000 001 – 2 500 000 GBP	16 875
2 500 001 – 7 500 000 GBP	25 000
> 7 500 000 GBP	50 000

- (48) Los incentivos monetarios relativos a préstamos permitirán que las entidades seleccionables reduzcan los tipos de los intereses percibidos por préstamos a clientes, haciendo sus ofertas más competitivas y manteniendo al mismo tiempo los rendimientos de capital correspondientes. Cuando un cliente cambie su cuenta corriente de empresa principal y un producto de préstamo de RBS, el Organismo abonará a la entidad beneficiaria un incentivo monetario adicional del 2,5 % del saldo del crédito cedido.
- (49) RBS buscará clientes dentro del perímetro de W&G (que contiene aproximadamente 200 000 pymes que son clientes bancarios), a los que facilitará información sobre los beneficios del cambio y las posibles entidades competidoras alternativas que podrían querer considerar.

⁽³³⁾ Los términos «Rainbow» y «W&G» se refieren al mismo ámbito de actividades definido en la lista 2 de la ficha descriptiva revisada anexa a la Decisión de reestructuración modificada.

- (50) RBS empezará a publicitar el esquema de cambio incentivado de activos a los clientes unos tres meses después del lanzamiento del paquete, y los incentivos monetarios estarán disponibles desde el segundo trimestre de 2018 (casi tres meses después del comienzo de la comunicación de RBS a sus clientes). El proceso de distribuir incentivos monetarios al esquema de cambio incentivado de activos se repetirá cada tres meses mientras haya incentivos monetarios disponibles. Los incentivos monetarios cesarán cuando se abone un máximo de 225 millones GBP en incentivos monetarios relativos a cuentas corrientes de empresa o, en caso de que esto no haya ocurrido antes, 18 meses tras la notificación del esquema de cambio incentivado de activos por RBS (sujeto a una prórroga máxima de 12 meses; véase el considerando 51.d).
- (51) El Organismo sería responsable de la gestión y el control del esquema de cambio incentivado de activos, además del Fondo de Capacidades e Innovación, y controlaría el comportamiento de RBS con respecto a los clientes, así como su interacción con estos de forma continua. Esto incluye permitir al Organismo, sin perjuicio de la legislación aplicable y de los requisitos en materia de protección de datos:
- a) modificar el importe del incentivo monetario pagado para garantizar que sea lo más eficaz posible;
 - b) aprobar los materiales de comunicación que remita RBS a sus pymes clientes con respecto al esquema de cambio incentivado de activos;
 - c) exigir que RBS aumente la frecuencia de dichas comunicaciones;
 - d) prorrogar hasta 12 meses el plazo de disponibilidad de los incentivos monetarios si menos de [...] clientes cualificados ⁽³⁴⁾ han cambiado (o iniciado el proceso de cambio) en el plazo de [...] meses a partir de la fecha de inicio de funcionamiento del esquema de cambio incentivado de activos (en lo sucesivo, «prórroga del esquema de cambio incentivado de activos»); y
 - e) exigir que RBS amplíe la base de clientes a los que remite dichas comunicaciones fuera del perímetro de W&G si no se alcanza un determinado volumen de cambios en un plazo determinado. Si el perímetro se amplía, el esquema se centrará en ofertas de cambio a pymes que representen aproximadamente un [...] de la cuota de mercado en el Reino Unido de cuentas corrientes de empresa. El perímetro se ampliará cuando:
 - 1) [...] ⁽³⁵⁾;
 - 2) [...]
 - 3) [...]
- (52) A fin de garantizar que RBS tenga los incentivos adecuados para aplicar efectivamente el esquema de cambio incentivado de activos, en el caso de que menos de [...] clientes hayan cedido sus activos y exista una infrautilización de los incentivos monetarios al final del plazo de [...] meses (o, cuando el Organismo decida prorrogar el plazo pertinente, a más tardar en la fecha en que finalice el período prorrogado), RBS estará obligado a transferir al Organismo un múltiplo adicional predefinido (en lo sucesivo, «multiplicador») de ese importe infrautilizado, con un límite máximo de 50 millones GBP.
- (53) El multiplicador se fijó en [...] del importe infrautilizado. Esta penalización estará sujeta a las siguientes condiciones:
- a) como el éxito del esquema de cambio incentivado de activos depende de la capacidad de las entidades seleccionables para presentar ofertas atractivas a las pymes clientes de RBS, el Organismo debe estar facultado para reducir el multiplicador siempre que esté razonablemente convencido de que cualquier infrautilización se haya debido a factores fuera del control de RBS;
 - b) con el consentimiento del Organismo, RBS podrá ser autorizado a reestructurar los incentivos monetarios tras un plazo determinado, con el fin de mejorar la eficacia del sistema y reducir la probabilidad de incurrir en una sanción; y
 - c) si i) el Organismo ha ampliado el perímetro en la fecha de terminación del esquema de cambio incentivado de activos; ii) hay menos de [...] clientes que hayan cambiado sus activos; y iii) el Organismo considere que RBS no comunicó activamente el cambio incentivado de activos a los clientes del grupo en sentido amplio, el Organismo podrá aumentar el multiplicador mediante un porcentaje que considere adecuado, con un límite máximo de 50 millones GBP.
- (54) [...]
- (55) Cuando la suma del importe infrautilizado y del multiplicador (junto con los importes recuperados y los importes no distribuidos del Fondo de Capacidades e Innovación) sea inferior a 5 millones GBP, el Organismo distribuirá los fondos a instituciones benéficas.

⁽³⁴⁾ Un cliente cualificado es un cliente de la división de RBS denominada W&G, que es una pyme.

⁽³⁵⁾ [...] Secreto comercial.

- (56) RBS aceptará firmar cláusulas de no captación de clientes al amparo del esquema de cambio incentivado de activos, que prohíban a RBS o a miembros de su grupo: i) adoptar determinadas medidas que puedan tener un efecto negativo sobre el esquema de cambio incentivado de activos; y ii) solicitar, inducir o alentar a clientes cualificados (o clientes que se hayan pasado a una entidad seleccionable acogida al esquema de cambio incentivado de activos) para que sigan siendo clientes del grupo en lo que respecta a cualquier cuenta corriente de empresa o producto de préstamo pertinente, o para que transfieran cualquier cuenta corriente de empresa o cualquier producto de préstamo pertinente desde entidades seleccionables acogidas al esquema de cambio incentivado de activos a cualquier miembro del grupo en determinados plazos.
- (57) Con el fin de contribuir al éxito del esquema de cambio incentivado de activos, RBS ofrecerá a las entidades que participen en el mismo la posibilidad de celebrar un contrato de agencia interbancaria que permita a los clientes que consigan al amparo del esquema de cambio incentivado de activos seguir utilizando los servicios de efectivo y cheques en las sucursales de RBS (en lo sucesivo, «régimen de acceso a las sucursales»). Dicho acceso se pondrá a disposición de los clientes cualificados durante un período mínimo de tres años a partir de la fecha de lanzamiento del esquema de cambio incentivado de activos, en unas condiciones comerciales razonables y no discriminatorias, y será financiado por la entidad de que se trate.
- (58) El coste de capital inicial de la medida B es de 350 millones GBP, más el coste de ejecución de RBS y la continua pérdida de beneficios futuros de RBS ⁽³⁶⁾.

4. OBSERVACIONES DE LAS PARTES INTERESADAS Y DE LAS AUTORIDADES BRITÁNICAS

4.1. OBSERVACIONES GENERALES SOBRE EL PAQUETE DE MEDIDAS ALTERNATIVO

- (59) En la Decisión de incoación se ofreció a las partes interesadas la oportunidad de dar a conocer sus opiniones sobre la propuesta de las autoridades británicas. La Comisión recibió un gran número de observaciones durante la fase de consulta referidas al primer paquete de medidas alternativo, tal como se describe en los considerandos 28 a 68 de la Decisión de incoación (en lo sucesivo, «primer paquete de medidas alternativo»). Teniendo en cuenta las observaciones de las partes interesadas y su propio estudio de mercado ⁽³⁷⁾, las autoridades británicas han actualizado el paquete de medidas alternativo, tal como se describe en la sección 2.3.
- (60) Teniendo en cuenta el elevado número de observaciones ⁽³⁸⁾, las principales observaciones comunes a varias partes interesadas para ayudar a evaluar la equivalencia entre el paquete de medidas alternativo y la cesión del negocio de Rainbow se describen en la presente sección.

4.1.1. OBSERVACIONES GENERALES DE LAS PARTES INTERESADAS SOBRE EL PAQUETE DE MEDIDAS ALTERNATIVO

- (61) La mayoría de las observaciones recibidas indican que el primer paquete de medidas alternativo tiene una serie de características que podrían incrementar la competencia en los mercados de las pymes en el Reino Unido. Algunas señalan que el paquete tendría un impacto más rápido sobre la competencia con un menor riesgo de ejecución y que podría reforzar no solo a una entidad competidora (como ocurre con la cesión del negocio de Rainbow).
- (62) Por lo que se refiere al primer paquete de medidas alternativo, algunas partes interesadas sugieren que:
- a) la dimensión del primer paquete de medidas alternativo es insuficiente para producir un cambio estructural en el mercado de las pymes en el Reino Unido, que presenta fuertes obstáculos a la transferencia de activos;
 - b) una transferencia de cuentas corrientes de empresas equivalente a una cuota de mercado de las pymes del 2 % no equivale a la cesión del negocio de Rainbow (que representa aproximadamente el 5 % de la cuota de mercado de las pymes en términos del número de pymes clientes);
 - c) una transferencia de cuentas corrientes de empresas no equivale a una transferencia de activos; y
 - d) el Organismo y sus decisiones serán fundamentales para que tengan éxito (o no) las medidas alternativas. Será difícil garantizar que el Organismo se atenga al grado de imparcialidad necesario.

⁽³⁶⁾ Las autoridades británicas cifraron el coste de ejecución en 38 millones GBP para RBS y un coste adicional en forma de reducción de los beneficios de aproximadamente [...] GBP por año.

⁽³⁷⁾ Véase la nota 11 a pie de página.

⁽³⁸⁾ Se recibieron comentarios de Santander UK plc, CYBG plc, Metro Bank PLC, Aldermore Bank plc, Masthaven Bank Ltd, Paragon Bank plc, Secure Trust Bank plc, Shawbrook Bank Ltd, Virgin Money plc, OakNorth Bank Ltd, Cumberland Building Society, Tide y RBS.

4.1.2. COMENTARIOS DE LAS AUTORIDADES BRITÁNICAS SOBRE EL PAQUETE DE MEDIDAS ALTERNATIVO Y SOBRE LAS OBSERVACIONES DE LAS PARTES INTERESADAS

- (63) Las autoridades británicas consideran que el paquete de medidas alternativo es como mínimo equivalente, en términos de impacto sobre la limitación de los posibles falseamientos de la competencia, a la cesión del negocio de Rainbow, y podría aplicarse mejor y más rápidamente que una cesión.
- (64) Las autoridades británicas consideran que el paquete de medidas alternativo en su conjunto está diseñado para permitir que la capacidad del mercado alcance niveles constantes más elevados de cambio de activos a escala de todo el mercado en los mercados de servicios bancarios a los segmentos pyme y semicorporativo. La carga de la aplicación de dicho paquete recaerá principalmente sobre RBS, como mayor operador del mercado. A pesar de que sus ventajas son más difíciles de cuantificar que las del esquema de cambio incentivado de activos, el Fondo de Capacidades e Innovación reforzará las ofertas de servicios bancarios a las pymes por parte de una serie de bancos, lo que generará más opciones para el mercado, creará una diversidad de modelos empresariales y dará lugar al cambio de activos. Asimismo, acelerará el desarrollo de nuevas actividades y tecnologías, lo que permitirá que las pymes dependan menos de sus bancos.
- (65) Las autoridades británicas sostienen que el paquete de medidas alternativo como tal se diseñó para alcanzar los mismos objetivos perseguidos por la cesión del negocio de Rainbow:
- a) reducción de la cuota de mercado de RBS: la aplicación del esquema de cambio incentivado de activos y la provisión de fondos para el desarrollo de la capacidad bancaria de las pymes reforzará a los competidores más pequeños y les permitirá ejercer una mayor presión competitiva sobre RBS;
 - b) reducción de los beneficios comerciales derivados de haberse beneficiado de la ayuda: el paquete de medidas alternativo tiene un coste inicial importante con un impacto continuo adicional gracias a la reducción del volumen de negocios derivada de la caída del número de pymes clientes debido al esquema de cambio incentivado de activos;
 - c) transferencia de pymes clientes: al contrario de lo que sucedería con una cesión o disposición por otra vía, que implicaría la transferencia forzosa de las pymes clientes que opten por no cambiar de banco, el esquema de cambio incentivado de activos anima a los clientes a decidir ellos mismos el cambio. Así, los clientes serían más proclives a colaborar con su nuevo banco y a volver a cambiar sus activos en caso de que, en el futuro, pudieran obtener mejores condiciones con otro banco; y
 - d) acceso a las sucursales para satisfacer las necesidades de las pymes clientes: el régimen de acceso a las sucursales apoya el cambio de los clientes de RBS a entidades competidoras en el marco del esquema de cambio incentivado de activos, dado que estos clientes no tendrán que cambiar sus métodos diarios de gestión de efectivo.
- (66) Por lo que se refiere al impacto del paquete de medidas alternativo sobre el segmento semicorporativo, las autoridades británicas consideran también que:
- a) RBS perdió un [5-10] % de cuota de mercado en el segmento corporativo desde el cuarto trimestre de 2010, pasando de una cuota de mercado del [30-35] % al [20-25] %. RBS ya no es el mayor banco en el segmento semicorporativo en el Reino Unido. Esta reducción de la cuota de mercado supera también sustancialmente la reducción prevista como consecuencia de la cesión del negocio de Rainbow ⁽³⁹⁾;
 - b) el Fondo de Capacidades e Innovación incluye una serie de subvenciones muy significativas para ayudar a los bancos con una franquicia de pyme a consolidar y ampliar sus propuestas de actividades bancarias existentes a los segmentos de pyme de mayor tamaño y semicorporativo. Las autoridades británicas prevén que muchos de estos avances aumentarán la capacidad de determinados bancos para prestar servicios en el segmento semicorporativo y, por tanto, para aumentar el número total de bancos capaces de desarrollar y ofrecer propuestas a este segmento;
 - c) el esquema de cambio incentivado de activos tiene como objetivo facilitar la transferencia de pymes más grandes de RBS a otros bancos. Para los bancos beneficiarios, el aumento del número de clientes que son pymes de mayor tamaño impulsará el desarrollo de servicios para las empresas de mayor tamaño, incluido el segmento semicorporativo. Además, cabe esperar que, a lo largo del tiempo, algunas de las pymes clientes más grandes crezcan y pasen al segmento semicorporativo, lo que seguirá fomentando el desarrollo de ofertas pertinentes;

⁽³⁹⁾ Charterhouse Research transmitió a RBS las cuotas de mercado de las empresas con un volumen de negocios superior a 25 millones GBP.

- d) el informe CMA ⁽⁴⁰⁾ concluyó que las pymes con un volumen de negocios superior a 2 millones GBP tenían, en general, capacidad para negociar precios y condiciones de servicio con sus bancos. Para que este sistema sea un medio eficaz para generar competencia, es fundamental que tales clientes dispongan de proveedores de servicios alternativos viables. Al lograr que más bancos sean capaces de trabajar con el segmento semicorporativo, la competencia se verá reforzada de forma importante.
- e) debido a la complejidad del tratamiento del segmento semicorporativo, las ofertas recibidas por RBS al intentar vender el negocio de Rainbow ⁽⁴¹⁾ en el pasado preveían [...].
- (67) Además, las autoridades británicas ven ventajas adicionales en el paquete de medidas alternativo en detrimento de la cesión del negocio de Rainbow.
- a) ámbito geográfico: el paquete de medidas alternativo tendría un impacto sobre la competencia en todo el Reino Unido, sin restricciones geográficas;
- b) amplia repercusión en el mercado: el paquete de medidas alternativo contribuiría a lograr un cambio duradero y sistémico en el mercado al ayudar a una serie de entidades competidoras a competir de forma más eficaz con los bancos históricos. Más concretamente:
- i) el Fondo de Capacidades e Innovación ayudará a las entidades a desarrollar su capacidad para prestar servicios en los segmentos de pyme y semicorporativo, y a la vez a aumentar su liquidez y mejorar su situación financiera. La Comisión fomentará el desarrollo de nuevas tecnologías para su uso por las entidades competidoras;
- ii) el esquema de cambio incentivado de activos contribuirá al establecimiento de entidades seleccionables acogidas al esquema de cambio incentivado de activos, al aumentar su clientela;
- iii) el régimen de acceso a las sucursales permitirá a las entidades seleccionables prestar físicamente servicios a las pymes clientes recientemente adquiridas al amparo del esquema de cambio incentivado de activos, por ejemplo mediante la prestación de servicios de caja y de cheques;
- c) el programa aborda los problemas del mercado detectados por la Autoridad de Competencia y Mercados del Reino Unido (*UK Competition and Markets Authority*, en lo sucesivo, «CMA»): el paquete de medidas alternativo también resuelve algunos de los principales problemas del mercado detectados por la CMA en su reciente revisión del mercado de los servicios bancarios a las pymes en el Reino Unido. Dichos problemas son:
- i) bajos niveles de compromiso de los clientes con sus servicios bancarios, escasa respuesta a las variaciones de precio y calidad, y ausencia de estímulos que den lugar a un cambio rápido;
- ii) ausencia de incentivos para que los bancos inviertan en formas de incitar a los clientes a cambiar sus activos;
- iii) elevados costes de captación de clientes para las entidades competidoras nuevas o en expansión;
- iv) ausencia de innovación tecnológica y de productos en los servicios bancarios a las pymes;
- v) problemas de las entidades competidoras con los costes de creación y explotación de una red de sucursales;
- d) calendario y grado de certidumbre de la ejecución: el paquete de medidas alternativo esbozado podrá ejecutarse de manera más oportuna y correcta. Esto evitaría los riesgos e incertidumbres de una transacción de capital, de acuerdo con la experiencia adquirida en anteriores intentos de vender el negocio de Rainbow;
- e) eliminación de los obstáculos a la salida de las autoridades británicas de RBS: las autoridades británicas han expresado públicamente su intención de proceder a la venta de su participación en RBS, devolviendo así RBS al sector privado. Las dificultades y los retrasos surgidos en la cesión del negocio de Rainbow, que es el único compromiso de cesión aún no satisfecho, dieron lugar a incertidumbres que afectan al atractivo de RBS como propuesta de inversión. El paquete alternativo de medidas pondría fin a estas incertidumbres.
- (68) Con respecto a las observaciones de los interesados, las autoridades británicas señalan que:
- a) la cuota de mercado de RBS pasó del [25-30] % en el cuarto trimestre de 2010 al [20-25] % en el cuarto trimestre de 2016 ⁽⁴²⁾, lo que representa una reducción del [3-7] % en ese período. La reducción prevista del 5 % derivado de la cesión del negocio de Rainbow queda, por tanto, superada cuando la pérdida esperada de cuota de mercado resultante del esquema de cambio incentivado de activos, por sí solo, se suma a la pérdida de cuota de mercado de RBS observada desde 2010;

⁽⁴⁰⁾ Informe principal de CMA sobre el mercado bancario minorista A8.1-16, apéndice, figura 12.

⁽⁴¹⁾ Véase también el considerando 25 de la Decisión de incoación.

⁽⁴²⁾ Fuente: Investigación sobre la actividad bancaria realizada Charterhouse en el cuarto trimestre de 2016 para pymes con un volumen de negocios de entre 0 y 25 millones GBP. Datos continuos a 12 meses, ponderados por región y volumen de negocio, representativos de las empresas de Gran Bretaña. Volumen total de mercado estimado en [...].

- b) las autoridades británicas presentaron una serie de enmiendas al paquete de medidas propuestas para abordar las principales cuestiones planteadas por las partes interesadas. Las autoridades británicas consideran que el paquete de medidas alternativo actualizado responde a las preocupaciones de terceros, será equivalente a la cesión del negocio de Rainbow (en términos de su impacto, tanto sobre RBS como sobre el mercado en general) y eficaz a la hora de impulsar la competencia en los servicios bancarios a las pymes en el Reino Unido.
- c) En cuanto a la observación sobre la necesidad de garantizar la independencia del Organismo, las autoridades británicas observan que el Organismo estará vinculado por el Acta de encuadramiento y ayudas estatales, que especifica las funciones y los deberes del Organismo y determina sus obligaciones y limitaciones ⁽⁴³⁾. Por otra parte, un particular no puede ser autorizado a desempeñar funciones como director del Organismo si a la vez ejerce funciones (con excepción de tareas de carácter no ejecutivo que no sean las de presidente o cargo equivalente), incluidas funciones de dirección superior, en cualquier organismo del sector público o si es administrador o cuadro superior del grupo RBS, o si se trata de una parte vinculada (o un asociado de una parte vinculada) a RBS.

4.2. OBSERVACIONES SOBRE EL FONDO DE CAPACIDADES DE LAS PYMES

4.2.1. OBSERVACIONES DE LAS PARTES INTERESADAS SOBRE EL FONDO DE CAPACIDADES DE LAS PYMES

- (69) Varias de las observaciones de partes interesadas señalaron que el importe del Fondo de Capacidades de las pymes debería incrementarse, ya que ello daría lugar a un mayor impacto sobre la competencia en el mercado de servicios bancarios a las pymes.
- (70) Otras observaciones de partes interesadas mencionaron que la fragmentación de los fondos entre un gran número de bancos, de tal modo que ninguno de ellos pueda realizar inversiones significativas, no tendrá ningún efecto significativo sobre la competencia o la concentración. En lugar de desembolsos iguales dentro de sus respectivos grupos, el valor de los desembolsos debería variar para tener en cuenta las necesidades reales y los planes de inversión del solicitante.
- (71) Algunas partes interesadas alegaron también que el Fondo de Capacidades de las pymes debería abrirse más a entidades sin una capacidad existente significativa de cuentas corrientes de empresa, y que otras empresas no bancarias (por ejemplo, constructoras) deberían poder disfrutar del fondo de capacidades.

4.2.2. COMENTARIOS DE LAS AUTORIDADES BRITÁNICAS SOBRE EL FONDO DE CAPACIDADES DE LAS PYMES Y SOBRE LAS OBSERVACIONES DE LAS PARTES INTERESADAS

- (72) Las autoridades británicas consideran que es razonable esperar que el fondo de capacidades de las pymes, en particular en relación con el esquema de cambio incentivado de activos, aumente las cuotas de mercado de los competidores y, por lo tanto, dé lugar a una reducción correspondiente de la cuota de mercado de RBS.
- (73) Las autoridades británicas consideran que el Fondo de Capacidades hará aumentar las cuotas de mercado de los competidores, en la medida en que mejorará considerablemente los resultados de los bancos que entren en el segmento de servicios bancarios a las pymes (y, si así lo desean, en el semicorporativo) o desarrollará capacidades existentes. A título ilustrativo del concepto subyacente, una subvención del fondo de 3 millones GBP podría hacer rentable un proyecto dudoso de 10 millones GBP, al aumentar el rendimiento de las inversiones en un proyecto y hacerlo pasar de un rendimiento inferior al coste de capital a un nivel viable y sostenible.
- (74) En respuesta a las observaciones de los interesados, las autoridades británicas han aplicado las siguientes modificaciones al paquete de medidas alternativo:
 - a) aumento del volumen del Fondo de Capacidades de las pymes al que las entidades competidoras tienen acceso. Los mayores desembolsos del Fondo de Capacidades e Innovación se destinarán a entidades competidoras con una gran capacidad existente de cuentas corrientes de empresa, lo que puede dar lugar a un mayor impacto sobre la competencia en el mercado de los servicios bancarios a pymes en un plazo más corto, pues estos bancos ya han dedicado tiempo y dinero al desarrollo de sus productos de cuentas corrientes de empresa y a las correspondientes infraestructuras de distribución;
 - b) el Fondo de Capacidades de las pymes se combinará con el Fondo de Innovación. La distinción entre los grupos 1 y 2 será suprimida. Se aumentará la flexibilidad para mejorar las oportunidades de los bancos sin una gran capacidad existente de cuentas corrientes de empresa y las entidades no bancarias podrán acceder a desembolsos significativos procedentes del Fondo de Capacidades e Innovación.

⁽⁴³⁾ Véase la nota 23 a pie de página.

4.3. OBSERVACIONES SOBRE EL ESQUEMA DE CAMBIO INCENTIVADO DE ACTIVOS

4.3.1. OBSERVACIONES DE LAS PARTES INTERESADAS SOBRE EL ESQUEMA DE CAMBIO INCENTIVADO DE ACTIVOS

- (75) Algunas partes interesadas cuestionaron si habría suficientes clientes para los que el tamaño propuesto de los incentivos monetarios sería suficiente para compensar los esfuerzos dedicados al cambio. Tradicionalmente, los clientes suelen ser reacios a los cambios, por lo que es necesario un proceso claro y sin fisuras para que accedan a hacerlo. Para facilitar el cambio, RBS también debería intercambiar información sobre sus clientes con las entidades competidoras (incluido el historial de crédito). Algunas partes interesadas señalaron también la necesidad de facilitar el historial de crédito de los clientes para evaluar su solvencia.
- (76) Algunas observaciones señalaron que el importe del incentivo monetario debería incrementarse para permitir los cambios (y debería depender de la complejidad y la dimensión del cliente), lo que requeriría un aumento significativo del importe total del esquema de cambio incentivado de activos.
- (77) Algunas observaciones señalaron que la duración del esquema de cambio incentivado de activos debería ser suficiente para garantizar que el plazo no constituye una restricción significativa. Además, se propuso una ampliación automática del perímetro del cliente (si el nivel deseado de cambio no se alcanza).
- (78) Diversas observaciones sugirieron que el paquete de medidas alternativo debería asimismo abordar el cambio de los préstamos, además del cambio de las cuentas corrientes de empresa, dado que la incidencia sobre el concepto de cuentas corrientes de empresa no tiene en cuenta la necesidad de una mayor competencia en el mercado del crédito a las pymes. Según estas observaciones, el paquete está demasiado centrado en los prestadores que ofrecen cuentas corrientes de empresa. El mercado del crédito a las pymes se considera mucho más rentable que el de cuentas corrientes de empresa y el falseamiento de la competencia también debe subsanarse en el mercado del crédito a las pymes. Las observaciones ponen de manifiesto también que las entidades competidoras están en desventaja, ya que los cuatro mayores bancos están autorizados a utilizar un modelo avanzado basado en calificaciones internas en lugar del modelo normalizado de capital, lo que permite que los cuatro bancos ofrezcan precios más ventajosos para los préstamos que las entidades competidoras.
- (79) Algunos comentarios sugieren que RBS debería ser obligado a ceder clientes (incluidas ventas forzadas de cuentas corrientes de empresa o préstamos), en lugar de dar a los consumidores la posibilidad de cambiar de banco. Otros comentarios sugieren que RBS debería comprometerse a transferir un número mínimo neto de cuentas corrientes de empresa, aplicándosele una penalización en caso de incumplimiento.
- (80) Numerosas observaciones sugieren también que el esquema de cambio incentivado de activos solo debería comenzar tras la aplicación de las inversiones permitidas a través del fondo de capacidades de las pymes.

4.3.2. COMENTARIOS DE LAS AUTORIDADES BRITÁNICAS SOBRE EL ESQUEMA DE CAMBIO INCENTIVADO DE ACTIVOS Y LAS OBSERVACIONES DE LAS PARTES INTERESADAS

- (81) En cuanto al esquema de cambio incentivado de activos incluido en el primer paquete de medidas alternativo, las autoridades británicas consideran que:
 - a) el tamaño actual del fondo puede resultar en una reducción superior al 2 % de la cuota de mercado actual de RBS. El objetivo de reducción en dos puntos porcentuales se estructuró específicamente para incitar a un mayor número de pymes más grandes a cambiar sus activos. Nada impide a los clientes de RBS proseguir el cambio de sus activos a entidades competidoras (sin que se les concedan incentivos monetarios) y, por lo tanto, que la cuota de mercado de RBA siga disminuyendo. En efecto, los clientes son mucho más proclives a hacerlo después de ser expuestos a la publicidad de entidades competidoras;
 - b) el esquema de cambio incentivado de activos implica incentivos al cambio que pueden, en sí mismos, ser muy superiores a los actualmente presentes en el mercado. Además, se espera que se paguen de manera acumulativa con incentivos ya disponibles;
 - c) las entidades competidoras competirán con tesón por los clientes y harán ofertas suficientemente atractivas para atraer a los clientes para que se cambien. Hay una demanda clara en el mercado para estos clientes;
 - d) la transferencia a una entidad competidora en el Reino Unido ha sido facilitada para muchos clientes tras la introducción del CASS en 2013. Los clientes que disponen de cuentas corrientes de empresa ya utilizan el CASS para cambiar sus activos de RBS a entidades competidoras;

- e) RBS pretende atenuar o contrarrestar cualquier resistencia por parte de los clientes para transferir sus activos, comprometiéndose a adoptar medidas consideradas competitivas por la CMA, incluyendo facilitar información a los clientes cualificados sobre el CASS y ayudarles en materia de solicitudes de inclusión de datos ⁽⁴⁴⁾;
 - f) RBS debería dirigirse a un grupo concreto de clientes (entre otras formas, facilitando material publicitario) en nombre de las entidades competidoras explicándoles los beneficios del cambio de activos;
 - g) el esquema de cambio incentivado de activos integra varios mecanismos de seguridad para garantizar que se produzcan suficientes cambios. Por ejemplo: el organismo que supervisa el esquema podrá: i) exigir a RBS que aumente la frecuencia de las comunicaciones o ii) ampliar hasta 12 meses el período durante el cual están disponibles incentivos monetarios o iii) reestructurar la fórmula de los incentivos monetarios una vez transcurrido un determinado plazo, con objeto de mejorar la eficacia del esquema, y iv) si hay una infrautilización de los incentivos monetarios, RBS deberá transferir el multiplicador, tal como se describe en los considerandos 52 y 53.
- (82) En respuesta a las observaciones de los interesados, las autoridades británicas afirman que tienen confianza en que habrá un número suficiente de pymes que cambiarán sus activos gracias a los incentivos financieros ofrecidos, ya que:
- a) históricamente, los incentivos han inducido al cambio de clientes, como se indica en el informe final de CMA sobre la banca minorista y la investigación de Charterhouse encargada por RBS ⁽⁴⁵⁾ [...] ⁽⁴⁶⁾;
 - b) el proceso de cambio será probablemente fluido para los clientes y la mayoría de ellos se beneficiará del esquema de cambio incentivado de activos a fin de cambiar sus activos a través del CASS. Sin embargo, el acceso a los registros financieros u otra información sobre los clientes será probablemente limitado debido a la legislación en materia de protección de datos;
 - c) los clientes en el perímetro de W&G no tienen menos posibilidades de transferir sus activos. RBS sostiene que los porcentajes de cambio y desistimiento de los clientes dentro del perímetro de W&G se parecen mucho los de los principales clientes de RBS y que desde 2010 se espera que los clientes de W&G salgan del grupo RBS;
 - d) existen mecanismos de protección y contra la elusión para garantizar el cambio de los clientes. El Organismo está facultado para imponer una sanción financiera a RBS si los incentivos monetarios para las cuentas corrientes de empresa no se utilizan hasta el final del período de aplicación del régimen (es decir, el multiplicador). Además, el Organismo podrá efectuar modificaciones en el importe del incentivo monetario para garantizar que sea lo más eficaz posible y forzar a RBS a aumentar la frecuencia de la publicidad sobre el esquema. Por otra parte, el ámbito y la duración del esquema se ampliarán si no se alcanzan determinados niveles de cambio.
- (83) Por otro lado, en respuesta a las observaciones de los interesados, las autoridades británicas consideran que:
- a) además de las cuentas corrientes de empresa, los clientes transferirían sus otros productos bancarios (por ejemplo, préstamos). La CMA llegó a la conclusión de que «la gran mayoría de las pymes que buscan financiación se dirige al banco en el que tienen su cuenta corriente de empresa... más del 90 % de las pymes del Reino Unido se dirigieron a su banco principal con motivo de créditos en descubierto, préstamos, créditos y tarjetas de crédito» ⁽⁴⁷⁾; y
 - b) permitir que los clientes decidan por sí mismos el cambio es preferible a obligar a una venta, puesto que de esta forma los clientes serán más proclives a colaborar con su banco nuevo y volver a cambiar sus activos de nuevo en caso de que, en el futuro, puedan obtener mejores condiciones con otro banco. Este enfoque también se ve corroborado por el informe final de la CMA sobre la banca minorista, que afirma que «la cesión puede dar lugar al compromiso de algunos clientes adicionales, con carácter temporal y transitorio, en particular entre los clientes que se vieron forzados a cambiar a un “nuevo” banco contra su voluntad, pero, obviamente, esta no es la vía deseable para lograr un compromiso más sostenido por parte de los clientes» ⁽⁴⁸⁾. En lugar de ello, la CMA constató que medidas correctoras no estructurales «orientadas directamente a las causas subyacentes del AEC-es decir, reforzar el compromiso de los clientes y facilitar el cambio-pueden ser mucho más eficaces para resolver los problemas de competencia detectados [...]» ⁽⁴⁹⁾. El esquema de cambio

⁽⁴⁴⁾ Informe final de CMA sobre la banca minorista (9 de agosto de 2016): <https://www.gov.uk/cma-cases/review-of-banking-for-small-and-medium-sized-businesses-smes-in-the-uk>

⁽⁴⁵⁾ RBS encargó a Charterhouse una investigación con pymes clientes cualificados dentro del perímetro de W&G, para analizar su actitud con respecto al cambio y el impacto de los incentivos sobre su disponibilidad para efectuarlo. La investigación se centró en las empresas clientes del sector bancario, que representan el [...] de los [...] clientes en el perímetro de W&G. La investigación fue tanto cuantitativa (con una muestra representativa de [...] clientes entrevistados) como cualitativa (pues realizó [...] entrevistas en profundidad).

⁽⁴⁶⁾ Respuesta de RBS a la Decisión de incoación, punto 4.1.2.

⁽⁴⁷⁾ Informe final de la CMA sobre la banca minorista, punto 8.169.

⁽⁴⁸⁾ Informe final de la CMA sobre la banca minorista, punto 17.19.

⁽⁴⁹⁾ Informe final de la CMA sobre la banca minorista, punto 17.14.

incentivado de activos mejorará la sensibilización de las pymes sobre un gran número de marcas de entidades competidoras, a través de una publicidad selectiva, invitando a los clientes a examinar las marcas y opciones de las entidades competidoras antes de decidir cuál elegir.

- (84) En respuesta a las observaciones de las partes interesadas y a su propio estudio de mercado, las autoridades británicas han hecho asimismo las siguientes modificaciones al esquema de cambio incentivado de activos:
- a) el importe total del esquema aumentará de 175 a 350 millones GBP, de los cuales 225 millones se destinarán a incentivos monetarios a cuentas corrientes de empresa. Otros 50 millones GBP estarán disponibles para incentivos monetarios relativos a préstamos para abordar el comentario según el cual el esquema debería también dirigirse al cambio de préstamos, además de al cambio de cuentas corrientes de empresas. Finalmente, 75 millones GBP también estarán disponibles para contribuir a facilitar el cambio (compensación por saltos de tarifa relacionados con la transferencia de los saldos de préstamos u otros costes de terceros, tales como los gastos de asesoría jurídica);
 - b) con el aumento del importe, el esquema de cambio incentivado de activos tendrá también como objetivo la transferencia de una cuota de mercado del 3 %, frente al 2 % inicial; y
 - c) RBS empezará a notificar el esquema de cambio incentivado de activos a los clientes unos tres meses después del lanzamiento del paquete y después de que se concedan las primeras asignaciones del Fondo de Capacidades.

4.4. OBSERVACIONES SOBRE EL RÉGIMEN DE ACCESO A LAS SUCURSALES

4.4.1. OBSERVACIONES DE LAS PARTES INTERESADAS SOBRE EL RÉGIMEN DE ACCESO A LAS SUCURSALES

- (85) Algunas partes interesadas cuestionaron los beneficios del régimen de acceso a las sucursales para la competencia en el mercado de servicios bancarios a pymes y señalaron que la gestión y financiación del régimen serían una carga para los clientes y competidores de las entidades implicadas y podría constituir una distracción infructuosa para el Organismo.
- (86) Un pequeño número de partes interesadas se mostraron a favor del régimen de acceso a las sucursales y consideraron que podrían beneficiarse del mismo.

4.4.2. OBSERVACIONES DE LAS AUTORIDADES BRITÁNICAS SOBRE EL RÉGIMEN DE ACCESO A LAS SUCURSALES Y LAS OBSERVACIONES DE LAS PARTES INTERESADAS

- (87) Teniendo en cuenta las observaciones recibidas según las cuales el régimen de acceso a las sucursales podría tener poco interés para las entidades competidoras, aunque sea importante para algunas, dicho régimen se mantendrá, pero con las siguientes modificaciones:
- a) solo estará abierto a los clientes que hayan cambiado sus activos con arreglo al esquema de cambio incentivado de activos (y si el banco en cuestión, participante en el esquema, ha celebrado un contrato de agencia interbancaria con RBS);
 - b) los bancos ya no tendrán acceso gratuito a las sucursales, sino que el acceso se concederá a sus clientes cualificados en condiciones comerciales razonables y no discriminatorias. Para cubrir estos costes, los bancos podrán utilizar dinero procedente del Fondo de Capacidades e Innovación o incentivos monetarios al amparo del esquema de cambio incentivado de activos. El dinero ahorrado se reasignará a otros aspectos del paquete de medidas alternativo.

4.5. OBSERVACIONES SOBRE EL FONDO DE INNOVACIÓN

4.5.1. OBSERVACIONES DE LAS PARTES INTERESADAS SOBRE EL FONDO DE INNOVACIÓN

- (88) Algunas partes interesadas han criticado el Fondo de Innovación propuesto por considerarlo innecesario y habida cuenta de su carácter a largo plazo, por considerar que no tendría un impacto significativo en la competencia ni ningún efecto sobre la postura de RBS en el mercado de pymes en el Reino Unido. Estas partes alegaron que sería más ventajoso canalizar la financiación del Fondo de Innovación a otros elementos del conjunto de propuestas.
- (89) Algunas observaciones sobre el Fondo de Innovación fueron positivas y subrayaron que contribuiría a acelerar la innovación en el sector de los servicios bancarios a las pymes. Algunas también apuntaron a que los bancos y las empresas de construcción también deberían poder beneficiarse de esta financiación.

4.5.2. COMENTARIOS DE LAS AUTORIDADES BRITÁNICAS SOBRE EL FONDO DE INNOVACIÓN Y LAS OBSERVACIONES DE LAS PARTES INTERESADAS

- (90) En respuesta a las observaciones recibidas, el Fondo de Innovación se fusionará con el Fondo de Capacidad de las pymes para crear un Fondo de Capacidades e Innovación, destinado a responder a las preocupaciones sobre la existencia de dos fondos distintos, al permitir una mayor flexibilidad en lo referente a la admisibilidad de los solicitantes y la forma de asignación de los fondos, y mantener, al mismo tiempo, las ventajas de la financiación de las innovaciones pertinentes para las pymes.

5. EVALUACIÓN DE LA MEDIDA/AYUDA

5.1. EXISTENCIA DE AYUDA ESTATAL

- (91) De conformidad con el artículo 107, apartado 1, del TFUE, en la medida en que afecten a los intercambios comerciales entre Estados miembros, están prohibidas las ayudas otorgadas por los Estados o mediante fondos estatales, bajo cualquier forma, que falseen o amenacen falsear la competencia, favoreciendo a determinadas empresas. La Comisión señala que las autoridades británicas consideran que, en el marco del paquete de medidas alternativo actualizado, no se concederán nuevas ayudas estatales.
- (92) A efectos de esta disposición, la calificación de una medida como ayuda estatal exige, por tanto, que se cumplan las dos condiciones siguientes: i) la medida debe ser imputable al Estado y financiada mediante recursos estatales; ii) debe conferir una ventaja a su beneficiario; iii) la ventaja tiene que ser selectiva; y iv) la medida debe falsear o amenazar con falsear la competencia y debe poder afectar a los intercambios comerciales entre Estados miembros.

5.1.1. POSIBLE AYUDA ESTATAL EN FAVOR DE RBS

- (93) El paquete de medidas alternativo actualizado descrito en la sección 2.3 representa un coste financiero para RBS. Sobre la base de los datos facilitados por las autoridades británicas, el paquete de medidas alternativo tendría un coste inicial previsto de unos 833 millones GBP ⁽⁵⁰⁾, con un coste corriente adicional en el lucro cesante ⁽⁵¹⁾. El Estado no asignará recursos estatales a RBS para financiar estas medidas. Los costes del paquete de medidas alternativo actualizado correrán íntegramente a cargo de RBS.
- (94) Dado que el paquete de medidas alternativo actualizado no implica recursos estatales por lo que respecta a RBS, no es necesario examinar las demás condiciones acumulativas para que una medida pueda ser calificada de ayuda estatal. Por lo tanto, el paquete de medidas alternativo no implica una nueva ayuda a favor de RBS.

5.1.2. POSIBLE AYUDA ESTATAL EN FAVOR DE LOS BENEFICIARIOS DEL PAQUETE DE MEDIDAS ALTERNATIVO

- (95) La Comisión señala que no existe una relación directa entre las ayudas estatales concedidas a RBS en 2008 y 2009 y el paquete de medidas alternativo actualizado descrito en la sección 2.3. En efecto, en el procedimiento que llevó a la Decisión de reestructuración, las autoridades británicas se comprometieron a ceder el negocio de de Rainbow y la ayuda se aprobó sobre la base de dicho compromiso. El paquete de medidas alternativo se ha propuesto ocho años después de la concesión de la última ayuda de capital a RBS. Por consiguiente, puede excluirse que el paquete de medidas alternativo esté directamente relacionado o haya sido financiado por las ayudas de 2008 y 2009 a RBS.
- (96) Cabe señalar, no obstante, que, como se indica en el considerando 15, el Estado aún posee el 71,2 % de las acciones de RBS, lo que sugiere que los gastos financieros del paquete de medidas alternativo están indirectamente, pero en gran parte, sufragados por el Estado, como accionista mayoritario de RBS. Además, las autoridades británicas han estado estrechamente implicadas en la concepción del paquete de medidas alternativo, lo que podría sugerir que la concepción es imputable al Estado. Por otra parte, el paquete podría conferir una ventaja selectiva a las empresas que pueden optar a beneficiarse del mismo. La medida está concebida de forma que canalice sus efectos hacia las entidades competidoras.
- (97) No obstante, incluso si se considerase que el paquete de medidas alternativo constituye una ayuda estatal en favor de los bancos que se benefician de él, la Comisión considera que es compatible como parte necesaria de los compromisos por los que las medidas de ayuda a RBS se consideran compatibles, sobre la base de la Decisión de reestructuración, la Decisión de reestructuración modificada y la presente Decisión ⁽⁵²⁾.

5.1.3. CONCLUSIÓN SOBRE LA EXISTENCIA DE AYUDA

- (98) Teniendo en cuenta los elementos expuestos en la sección 5.1.1, la Comisión concluye que el paquete de medidas alternativo actualizado no constituye nueva ayuda estatal en favor de RBS.

⁽⁵⁰⁾ Incluye el coste de capital inicial de 425 millones GBP del Fondo de Capacidades e Innovación (considerando 43), la financiación para la puesta en marcha y el funcionamiento del Organismo de 20 millones GBP (nota 32a pie de página), el coste del capital inicial de 350 millones GBP del régimen de incentivos a la transferencia de activos (considerando 13) y los gastos de inversiones previstos de 38 millones GBP de la aplicación por RBS (nota 37 a pie de página).

⁽⁵¹⁾ Las autoridades británicas prevén un coste corriente del lucro cesante de alrededor de [...] GBP al año (nota 37 a pie de página).

⁽⁵²⁾ Tal como se analiza en la sección 5.2 de la presente Decisión.

- (99) Tal como se explica en la sección 5.1.2, en la medida en que el paquete de medidas alternativo constituye una ayuda estatal en favor de los bancos que se benefician del mismo, dicha ayuda puede considerarse compatible sobre la base del artículo 107, apartado 3, letra b), del TFUE, como parte necesaria de los compromisos por los que estas primeras medidas de ayuda a RBS se consideran compatibles en el presente asunto. La compatibilidad de la ayuda existente en favor de RBS teniendo en cuenta la sustitución de los compromisos de cesión por el paquete de medidas alternativo se examina en la sección 5.2 de la presente Decisión.

5.2. COMPATIBILIDAD

- (100) Aunque el paquete de medidas alternativo actualizado no parece contener una nueva ayuda estatal en favor de RBS, la ayuda existente se autorizó, en particular, debido al compromiso de vender el negocio de Rainbow. Las autoridades británicas quieren ahora sustituir dicho compromiso por un compromiso de aplicar el paquete de medidas alternativo actualizado. Por consiguiente, la Comisión debe evaluar si la sustitución propuesta alteraría la conclusión final de que la ayuda existente en favor de RBS es compatible con el mercado interior.
- (101) Una decisión de reestructuración, como es el caso de la Decisión de reestructuración modificada, puede, en principio, ser modificada por la Comisión, en caso de que la modificación se base en nuevos compromisos equivalentes a los inicialmente suscritos ⁽⁵³⁾. En ese caso, las medidas de ayuda seguirían siendo compatibles sobre la base del artículo 107, apartado 3, letra b), del TFUE, si el equilibrio de la Decisión original permanece intacto. A fin de mantener el equilibrio original, la sustitución del compromiso de cesión por el paquete de medidas alternativo no debe afectar negativamente a la viabilidad del beneficiario de la ayuda, permaneciendo el conjunto de compromisos equivalente en términos de medidas de compensación y reparto de cargas, teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la Comunicación sobre reestructuración ⁽⁵⁴⁾.

5.2.1. VIABILIDAD

- (102) La Comisión debe evaluar si las modificaciones de los compromisos modificados ponen en entredicho la conclusión de la Decisión de reestructuración modificada sobre la capacidad de RBS para restablecer su viabilidad sin ayudas estatales adicionales.
- (103) Con arreglo a las estimaciones facilitadas por las autoridades británicas (véase el cuadro 3), el coste del paquete de medidas alternativo no es superior a los costes derivados de continuar con la cesión del negocio de Rainbow. Por consiguiente, la Comisión considera que cambiar al paquete de medidas alternativo no afectaría de forma significativa a la viabilidad de RBS.
- (104) Hay que señalar también que el propio negocio de Rainbow no es una entidad deficitaria ⁽⁵⁵⁾. Por tanto, las modificaciones de los compromisos modificados para permitir que RBS mantenga las actividades de Rainbow no tendrán un impacto negativo en la rentabilidad de RBS.
- (105) La Comisión concluye preliminarmente que las modificaciones propuestas por las autoridades británicas no ponen en peligro la viabilidad de RBS.
- (106) RBS registró importantes pérdidas atribuibles a los accionistas ordinarios desde 2008 ⁽⁵⁶⁾, principalmente debido a la acumulación de grandes partidas extraordinarias, como multas y pagos por antiguas actividades ilegales y ventas abusivas de determinados productos, costes de reestructuración y pérdidas mayores de las previstas sobre activos no esenciales. Por consiguiente, la Comisión debe valorar si sigue siendo válida su conclusión de que RBS tendrá la capacidad de restablecer su rentabilidad y viabilidad sin recurrir a nuevas ayudas estatales.
- (107) La Comisión observa que los resultados de RBS durante el primer semestre de 2017 muestran un aumento de la rentabilidad ⁽⁵⁷⁾. RBS comunicó unos beneficios de explotación para los accionistas ordinarios de 939 millones GBP durante el primer semestre de 2017.
- (108) Los ratios de capital básico de nivel 1 han mejorado desde 2013 y los principales beneficios de explotación han seguido siendo positivos, tal como se describe en el considerando 11 de la Decisión de incoación.
- (109) Por consiguiente, la Comisión considera que las modificaciones no ponen en entredicho la conclusión de la Decisión de reestructuración modificada sobre la capacidad de RBS de restablecer su viabilidad.

⁽⁵³⁾ Considerando 65 de la Decisión de reestructuración modificada.

⁽⁵⁴⁾ Comunicación de la Comisión sobre la recuperación de la viabilidad y la evaluación de las medidas de reestructuración en el sector financiero en la crisis actual con arreglo a las normas sobre ayudas estatales, DO C 195 de 19.8.2009, p. 9.

⁽⁵⁵⁾ El beneficio de explotación de W&G ascendía a 345 millones GBP en 2016, 431 millones en 2015 y 467 millones en 2014 (fuente: análisis por segmento del informe anual de RBS).

⁽⁵⁶⁾ Considerando 10 de la Decisión de incoación.

⁽⁵⁷⁾ <http://investors.rbs.com/~media/Files/R/RBS-IR/results-center/rbs-group-announcement-04-08-2017.pdf>

5.2.2. DISTRIBUCIÓN DE LAS CARGAS

- (110) La Decisión de reestructuración modificada indica que la cesión del negocio de Rainbow fue tomada en consideración como medida para limitar el falseamiento de la competencia y no era ni una medida de reparto de cargas ni una medida dirigida a limitar los costes de reestructuración ⁽⁵⁸⁾. Por tanto, el paquete de medidas alternativo actualizado propuesto no afecta a la evaluación del reparto de la carga previa efectuada por la Comisión.
- (111) Por consiguiente, las modificaciones notificadas no influyen en la evaluación del reparto de cargas efectuada en la Decisión de reestructuración y en la Decisión de reestructuración modificada.

5.2.3. MEDIDAS PARA LIMITAR EL FALSEAMIENTO DE LA COMPETENCIA

- (112) En virtud de la Decisión de reestructuración modificada ⁽⁵⁹⁾, el objetivo principal del compromiso de cesión del negocio de Rainbow consistía en limitar el falseamiento de la competencia que podría haber sido causado por la ayuda concedida a RBS. Más concretamente, el compromiso de vender las actividades de Rainbow tenía como objetivo evitar que el importe considerable de la ayuda estatal concedida a RBS en 2008 y 2009 diese lugar a falseamientos indebidos de la competencia en el mercado de los servicios bancarios en los segmentos de pyme y semicorporativo en el Reino Unido, donde RBS era líder del mercado ⁽⁶⁰⁾. Para evitar reforzar la posición de RBS y reducir así la competencia en este mercado, las autoridades británicas se comprometieron a que RBS cediese una entidad con una cuota de mercado del 5 % en ambos segmentos en el Reino Unido ⁽⁶¹⁾.
- (113) El objetivo del paquete de medidas alternativo, como se describe en la sección 3.3, es evitar el falseamiento de la competencia del mismo modo que el compromiso de cesión del negocio de Rainbow, al que reemplaza.
- (114) Por consiguiente, la Comisión debe evaluar si el paquete de medidas alternativo actualizado equivale al compromiso de cesión que va a sustituir.

5.2.3.1. *Diseño de medidas individuales*

- (115) El paquete de medidas alternativo estará compuesto en gran medida por dos medidas individuales. La Comisión tiene la intención de evaluar la equivalencia tanto a nivel individual como del paquete.

Fondo de Capacidades e Innovación

- (116) La Comisión señala que el desembolso de fondos procedentes del Fondo de Capacidades e Innovación ⁽⁶²⁾ a entidades competidoras para aumentar su capacidad de prestar servicios bancarios a las pymes probablemente aumentará la competencia en el mercado de servicios bancarios a las pymes.
- (117) Sobre la base de las observaciones de las partes interesadas recibidas por la Comisión tras la Decisión de incoación, la Comisión considera que la distribución de los fondos en diferentes primas de hasta 120 millones GBP permite reforzar las ofertas de servicios bancarios de varias entidades e introducir más opciones en el mercado.
- (118) El interés y las reacciones recibidas de las partes interesadas sobre cómo utilizarían los fondos recibidos del Fondo de Capacidades e Innovación ofrecen más seguridad en cuanto al hecho de que dicho Fondo tenga un efecto positivo sobre la competencia en el mercado.
- (119) Sobre la base de las observaciones recibidas de los interesados, el importe de las primas corresponde en gran medida al importe que algunas partes interesadas declararon necesitar para animarse a invertir en sus capacidades bancarias para las pymes. Los desembolsos de los fondos estarían sujetos a licitación, siendo la mayor parte de la financiación destinada a las entidades que presenten al Organismo las mayores garantías de una actitud favorable a la competencia. La Comisión considera que el importe de las primas del Fondo de Capacidades e Innovación es adecuado y que la competencia resultará en un mayor impacto en el mercado.

⁽⁵⁸⁾ Considerando 78 de la Decisión de reestructuración modificada.

⁽⁵⁹⁾ Considerando 82 de la Decisión de reestructuración modificada.

⁽⁶⁰⁾ Considerando 238 de la Decisión de reestructuración.

⁽⁶¹⁾ Considerando 29 de la Decisión de reestructuración modificada.

⁽⁶²⁾ Como se detalla en los considerandos 26 a 43 de la presente Decisión.

- (120) La Comisión observa que, de un total de 425 millones GBP, los recursos del Fondo de Capacidades e Innovación se concentran en torno a cuatro grandes primas que representan, en conjunto, 330 millones GBP. Existe una gran disparidad entre la cuota de mercado de los cuatro principales bancos del Reino Unido orientados a las pymes ⁽⁶³⁾ y las entidades competidoras. Además, entre las entidades competidoras existe una gran diferencia entre las que ya tienen en marcha operaciones bancarias para las pymes y las que acaban de entrar en el mercado o que ofrecen una gama limitada de productos, centrados a menudo en las pymes más pequeñas. El objetivo de la cesión del negocio de Rainbow era crear un banco para el segmento de pyme y semicorporativo que, aun siendo más pequeño que el de los cuatro principales bancos orientados a las pymes, podría, no obstante, ser suficiente para competir con ellos. La asignación de la mayor parte de los fondos a esas pocas entidades competidoras con una gran capacidad existente de cuentas corrientes de empresas puede conllevar un mayor impacto sobre la competencia en el mercado y un mayor grado de certidumbre al reforzar significativamente la posición de una o varias entidades. Ello reforzaría, por lo tanto, la equivalencia entre el impacto que tendría la cesión del negocio de Rainbow en comparación con un paquete de medidas alternativo orientado a los nuevos operadores o con bancos que ofrecen solo una gama limitada de productos bancarios a las pymes, centrados a menudo en las pymes más pequeñas.
- (121) De acuerdo con las observaciones recibidas de las partes interesadas, es importante que las entidades competidoras creen, en primer lugar, una capacidad suplementaria para respaldar los esfuerzos para convencer a los clientes de W&G de acogerse al esquema de cambio incentivado de activos. La Comisión considera que la concesión de un plazo de tres meses a partir de la concesión de una prima por el Fondo de Capacidades e Innovación permite a las entidades competidoras planificar y aplicar inversiones adicionales sin retrasar innecesariamente la aplicación del esquema de cambio incentivado de activos.

Cambio incentivado de activos

- (122) La Comisión señala que el esquema de cambio incentivado de activos incrementará la competencia en el mercado de los servicios bancarios a pymes mediante la transferencia de clientes de RBS a entidades competidoras ⁽⁶⁴⁾. La aplicación del esquema tiene por objeto transferir un número de clientes correspondiente a tres puntos porcentuales de la cuota de mercado de RBS en el mercado de servicios bancarios a las pymes en el Reino Unido (basado en el número de pymes).
- (123) En términos del número de pymes que se han cambiado, el esquema de cambio incentivado de activos podrá dar lugar a una reducción de la cuota de mercado de RBS superior a tres puntos porcentuales, pero, en este caso, la cartera de clientes que hayan cambiado vendrá dada por una mayor proporción de pymes más pequeñas. Dado que el importe de la financiación disponible para la medida B está sujeto a un límite, la mayor transferencia de clientes implica necesariamente que los incentivos monetarios deben ser, por término medio, más pequeños, por lo que los clientes transferidos tendrían que ser pymes muy pequeñas, lo cual no era el objetivo de la cesión del negocio de Rainbow. En conclusión, a la hora de evaluar la equivalencia, hay que tener en cuenta que el esquema de cambio incentivado de activos permitirá que la transferencia de la cuota de mercado de RBS se limite a tres puntos porcentuales.
- (124) Por lo que se refiere a la probabilidad de que se alcance la reducción de tres puntos porcentuales, la Comisión señala que las ofertas de las entidades competidoras deberán ser lo suficientemente atractivas para convencer al mayor número posible de clientes para que transfieran sus activos. Teniendo en cuenta las observaciones recibidas de las partes interesadas, el importe de los incentivos monetarios contemplado en la investigación de Charterhouse encargada por RBS ⁽⁶⁵⁾ y el aumento de la financiación disponible para la medida B, la Comisión considera que este importe es actualmente más que suficiente para fomentar una transferencia de clientes equivalente a una cuota de mercado de tres puntos porcentuales.
- (125) La Comisión considera que la prórroga de la duración, la ampliación del perímetro y el multiplicador, como se describen en los considerandos 52 y 53, son garantías importantes que aportan una mayor seguridad con respecto a que pueda alcanzarse una transferencia de cuotas de mercado de RBS de tres puntos porcentuales.
- (126) La Comisión también opina que las cuentas corrientes de empresas son un producto que puede servir como punto de acceso para las pymes y que estas recurrirán en general a su proveedor de cuentas corrientes de empresa cuando busquen otros servicios bancarios, como préstamos ⁽⁶⁶⁾. Por consiguiente, la Comisión considera que los incentivos para transferir las cuentas corrientes de empresa también animan a los clientes a transferir productos de préstamo.

⁽⁶³⁾ RBS, Lloyds Banking Group, HSBC y Barclays.

⁽⁶⁴⁾ El esquema de cambio incentivado de activos se detalla en los considerandos 44 a 58 de la presente Decisión.

⁽⁶⁵⁾ Tal como se describe en el considerando 82.a) y en la nota 45 a pie de página.

⁽⁶⁶⁾ Tal como se describe en el considerando 83.a).

- (127) La Comisión observa que los incentivos monetarios relativos a préstamos descritos en el considerando 48 permiten a las entidades competidoras seguir incitando a las pymes clientes a transferir otros productos conjuntamente con sus cuentas corrientes de empresa. El importe del incentivo monetario relativo a préstamos también reduce la desventaja mencionada por las partes interesadas de utilizar el modelo normalizado de capital ⁽⁶⁷⁾. La Comisión considera que esto aporta más seguridad que en caso de que el paquete de medidas alternativo sea equivalente a la cesión del negocio de Rainbow, en cuyo caso los préstamos habrían sido transferidos a un comprador potencial.
- (128) La Comisión señala también que los 75 millones GBP asignados para contribuir a facilitar la transferencia (compensación de saltos de tarifa relacionados con la transferencia de los saldos de préstamos u otros costes de terceros, tales como gastos jurídicos) y el servicio de transferencia de activos entre cuentas corrientes reducirán los obstáculos para que los clientes transfieran sus activos a las entidades competidoras.
- (129) Asimismo, la Comisión considera que los poderes y la supervisión del Organismo garantizarán que el esquema de cambio incentivado de activos podrá ser adaptado a las señales del mercado, una vez puesto en marcha ⁽⁶⁸⁾.
- (130) La Comisión no considera problemático que ya no se proponga la gratuidad del acceso a las sucursales de RBS (como se describe en el considerando 57), de conformidad con lo establecido en la primera versión del paquete de medidas alternativo. En efecto, las entidades competidoras ya establecidas orientadas a las pymes han señalado en sus observaciones que dicho acceso no es necesario para poder competir con los cuatro principales bancos orientados a las pymes. Al utilizar los fondos asignados inicialmente al régimen de acceso a las sucursales (inicialmente gratuitos) para las medidas A y B, los fondos del paquete de medidas alternativo se asignan de forma más eficaz para lograr la equivalencia de efectos con la cesión del negocio de Rainbow.
- (131) De acuerdo con las modificaciones introducidas en el esquema de cambio incentivado de activos y las garantías incluidas en el esquema y las observaciones recibidas de las partes interesadas, la Comisión concluye que el esquema de cambio incentivado de activos tiene una gran probabilidad de lograr una transferencia de cuotas de mercado de RBS en tres puntos porcentuales.

5.2.3.2. *Equivalencia global entre el paquete y el compromiso de ceder el negocio de Rainbow*

- (132) Como se indica en la Decisión de incoación ⁽⁶⁹⁾, hay varias formas de evaluar la equivalencia del paquete de medidas alternativo. En términos de situación contrafáctica, el impacto del paquete puede compararse con el impacto previsto que tendría la cesión del negocio de Rainbow a un comprador comercial si se efectuase ahora («cesión de Rainbow» en el cuadro 3) o con el impacto previsto que tendría la cesión del negocio de Rainbow de acuerdo con la Decisión de reestructuración («objetivo de la Decisión de 2009» en el cuadro 3). En términos del indicador utilizado, es posible medir la equivalencia utilizando varios indicadores, tales como la evolución de la cuota de mercado de las pymes de RBS, los costes financieros soportados por RBS y los importes de los activos y pasivos aportados.
- (133) El cuadro 3 compara los tres escenarios según diferentes indicadores.

Cuadro 3

Comparación entre tres hipótesis según diferentes indicadores

	Objetivo de la Decisión de 2009	Cesión de Rainbow	Paquete de medidas alternativo actualizado
Justificación del compromiso	Limitar el falseamiento de la competencia en el mercado de las pymes en el Reino Unido	Limitar el falseamiento de la competencia en el mercado de las pymes en el Reino Unido	Limitar el falseamiento de la competencia en el mercado de las pymes en el Reino Unido
Pérdida de cuota de mercado de RBS en el mercado de las pymes en el Reino Unido ⁽¹⁾	5 %	[0-5] % [[5-10]]	3 % [[5-10]]
Pérdida total de capital ⁽²⁾	[...] GBP	[...] GBP a [...] GBP	[...] GBP a [...] GBP

⁽⁶⁷⁾ Tal como se describe en el considerando 78.

⁽⁶⁸⁾ Tal como se describe en el considerando 51.

⁽⁶⁹⁾ Como se describe en los considerandos 122 y 123 de la Decisión de incoación.

	Objetivo de la Decisión de 2009	Cesión de Rainbow	Paquete de medidas alternativo actualizado
Impacto de la ratio de capital de nivel 1 ordinario	No aplicable	[...] %	[...] %
Transferencia total de activos	20 000 millones GBP	[15 000-25 000] millones GBP	[0-5 000] millones GBP

(¹⁾ Las cifras entre paréntesis relativas a la cesión de Rainbow y al paquete de medidas alternativo actualizado incluyen la pérdida de cuota de mercado a partir del cuarto trimestre de 2011.

(²⁾ Las cifras entre paréntesis relativas a la cesión de Rainbow y al paquete de medidas alternativo actualizado incluye [1 000-3 000] millones GBP en costes ya incurridos.

- (134) La motivación subyacente a la cesión del negocio de Rainbow en la Decisión de reestructuración y en la Decisión de reestructuración modificada es limitar los falseamientos de la competencia en el segmento de servicios bancarios a las pymes y semicorporativo en el Reino Unido. Las autoridades británicas han elaborado el paquete de medidas alternativo con el fin de alcanzar el mismo objetivo subyacente.
- (135) Las alternativas pueden compararse a través del impacto en la cuota de mercado de RBS en el mercado pyme en el Reino Unido. De acuerdo con la Decisión de reestructuración, se esperaba que la cesión del negocio de Rainbow daría lugar a una pérdida del 5 % de cuota de mercado, descrita en el considerando 112 de la Decisión de incoación. El paquete de medidas alternativo debería también llevar a una pérdida de cuota de mercado que sería del 3 % si solo se tiene en cuenta el esquema de cambio incentivado de activos. La Comisión considera que el impacto del Fondo de Capacidades e Innovación también será lo suficientemente importante para que las pymes puedan transferir sus activos de RBS a otros bancos. Sin embargo, este factor es difícil de cuantificar.
- (136) Según lo indicado por las autoridades británicas (⁷⁰), es razonable tener en cuenta que RBS ha perdido cuota en el mercado de los servicios bancarios a las pymes en el Reino Unido desde la Decisión de reestructuración. Las autoridades británicas han recurrido a un proveedor de datos. Lamentablemente, el proveedor solo comenzó a realizar cálculos de cuotas de mercado a partir del cuarto trimestre de 2010. Por lo tanto, no existen series temporales coherentes que abarquen el período de 2008 o 2009 hasta hoy. De acuerdo con los datos calculados por el proveedor, la cuota de mercado de RBS era del [25-30] % en el cuarto trimestre de 2010 (primer grupo de datos) en el mercado pyme, con un volumen de negocios de hasta 25 millones GBP. De acuerdo con esos datos, RBS perdió un [3-7] % de cuota de mercado entre el cuarto trimestre de 2010 y el cuarto trimestre de 2016 en el mercado de las pymes con un volumen de negocios de hasta 25 millones GBP (⁷¹). La Comisión considera que es más prudente utilizar la pérdida de cuota de mercado desde el cuarto trimestre de 2011 ([0-5] %) que desde el cuarto trimestre de 2010 ([3-7] %), ya que el primer grupo de datos (cuarto trimestre de 2010) presenta una cuota superior a la comunicada por otras fuentes en el momento de la Decisión de reestructuración y, por consiguiente, no puede excluirse que corresponda a un pico único que no refleje correctamente el punto de partida en 2008-2009. Por consiguiente, la Comisión considera que la cuota de mercado perdida en el segmento de mercado de las pymes en el Reino Unido puede prudentemente cuantificarse en un [0-5] %.
- (137) La reducción del 5 % de la cuota de mercado de RBS prevista en la Decisión de reestructuración se supera cuando se agrega a la pérdida esperada de cuota resultante del paquete de medidas alternativo (hasta un 3 % derivado exclusivamente de la medida B) una pérdida de cuota del [0-5] %.
- (138) Sobre la base del análisis efectuado en los considerandos 122 a 131, la Comisión considera que existe una gran probabilidad de lograr una transferencia de cuota de mercado de pymes clientes de un 3 % gracias al paquete de medidas alternativo.
- (139) En conclusión, la Comisión considera que la pérdida de cuota de mercado para las pymes anticipada en 2009 en el momento de la Decisión de reestructuración sería cubierta por el paquete de medidas alternativo.
- (140) La Comisión observa que la medida A se orienta a los clientes pyme, pero no excluye que el segmento semicorporativo se beneficie del paquete alternativo. El Fondo de Capacidades e Innovación permitirá que los bancos refuercen y amplíen sus propuestas de actividades bancarias existentes a las pymes de mayor tamaño y, por tanto, también al segmento semicorporativo. Por ejemplo, uno de los bancos señaló en sus observaciones a raíz de la Decisión de incoación que iba a invertir hasta 25 millones GBP en una plataforma de internet sofisticada de servicios bancarios a empresas con el fin de disponer de capacidades digitales sofisticadas (incluida la de cambio y de pagos internacionales) a empresas pequeñas, medianas y grandes. Este banco preveía asimismo que otras inversiones de hasta 50 millones GBP le ayudarían a operar en todos los segmentos del mercado.

(⁷⁰) Véase el considerando 68.

(⁷¹) Sobre la base de los datos de la encuesta de Charterhouse facilitados por las autoridades británicas (véase la nota 42 a pie de página).

- (141) La Comisión considera también que el esquema de cambio incentivado de activos (con grandes incentivo monetarios para las pymes de mayor tamaño y más complejas) estimulará aún más a las entidades competidoras para reforzar los productos y servicios para las pymes de mayor tamaño. Por consiguiente, dichas entidades competidoras reforzarán también su capacidad de prestar servicios a clientes semicorporativos.
- (142) Además, la Comisión observa que las subvenciones y los incentivos monetarios de las medidas A y B se concentran en las pocas entidades competidoras que tienen una gran capacidad existente de cuentas corrientes de empresa. Dichas entidades competidoras son también las que probablemente van a intentar competir por el segmento semicorporativo.
- (143) De acuerdo con los datos calculados por el proveedor, la cuota de mercado de RBS era del [30-35] % en el cuarto trimestre de 2010 (primer grupo de datos) en el mercado de empresas con un volumen de negocios superior a 25 millones GBP ⁽⁷²⁾. Según esos datos, RBS perdió un [5-10] % de cuota de mercado entre el cuarto trimestre de 2010 y el segundo trimestre de 2017 en los mercados de pyme con un volumen de negocios de hasta 25 millones GBP ⁽⁷³⁾. Al igual que ocurre en el segmento de mercado de las pymes, la Comisión considera que es más prudente utilizar la pérdida de cuota de mercado desde el cuarto trimestre de 2011 y no desde el cuarto trimestre de 2010. La Comisión señala que la pérdida de mercado de RBS observada para las grandes empresas desde el cuarto trimestre de 2011 al cuarto trimestre de 2016 ([0-5] %) está en consonancia con la pérdida observada para las pymes ([0-5] %). La pérdida observada es aún mayor si se tiene en cuenta la registrada desde el cuarto trimestre de 2011 hasta el segundo trimestre de 2017 ([5-10] %).
- (144) La Comisión destaca también que el segmento semicorporativo con frecuencia requiere productos bancarios más complejos y variados. Solo un número reducido de entidades competidoras ha demostrado un verdadero interés por dichos clientes ⁽⁷⁴⁾, ya que la mayoría de ellas no dispone de capacidad para desarrollar estos productos de una forma rentable. Además, la Comisión considera que es razonable tener en cuenta las observaciones del Reino Unido citadas en el considerando 66.e), según las cuales la cesión del negocio de Rainbow tuvo un impacto menor o más incierto sobre la competencia en el segmento semicorporativo que en el de las pymes.
- (145) Si bien los falseamientos de la competencia son más difíciles de cuantificar debido al impacto indirecto del paquete de medidas alternativo sobre el segmento semicorporativo, la Comisión considera que, junto con la pérdida de mercado observada, el paquete de medidas alternativo probablemente tenga un impacto competitivo en el segmento semicorporativo al menos equivalente a la cesión del negocio de Rainbow. Por consiguiente, la Comisión concluye que el falseamiento de la competencia en relación con las empresas del segmento semicorporativo también son corregidas por las medidas A y B.
- (146) Por lo que se refiere a los clientes de los segmentos semicorporativo y pyme, la pérdida total de capital estimada de los distintos escenarios también puede utilizarse para comparar la equivalencia entre la cesión del negocio de Rainbow y el paquete de medidas alternativo.
- (147) La Decisión de reestructuración no preveía una estimación del coste de capital de la cesión del negocio de Rainbow. No obstante, es razonable utilizar la estimación del coste de capital que resultaría de dicha cesión si esta se hubiera efectuado, lo que ha sido cuantificado por las autoridades británicas.
- (148) Los costes incurridos por RBS desde 2009 para cumplir los compromisos de cesión ascienden a [1 000-3 000] millones GBP ⁽⁷⁵⁾. Este importe cubre varios tipos de costes, el mayor de los cuales es el coste de las tecnologías para crear una plataforma informática separada para las actividades de Rainbow.
- (149) La pérdida directa de capital ⁽⁷⁶⁾ del paquete de medidas alternativo es inferior al que resultaría de la cesión del negocio de Rainbow si se hubiera efectuado. Además, sumando los costes ya soportados por RBS, el paquete de medidas alternativo es manifiestamente más caro de lo implícitamente previsto en la Decisión de reestructuración ⁽⁷⁷⁾.

⁽⁷²⁾ La Comisión señala que no se dispone de datos separados para el segmento de las medianas empresas y que, por lo tanto, la cuota de mercado de los clientes por encima de 25 millones GBP se utiliza como indicador de cuotas de mercado.

⁽⁷³⁾ Sobre la base de los datos de la encuesta de Charterhouse facilitados por las autoridades británicas.

⁽⁷⁴⁾ En el marco de las respuestas recibidas tras la adopción de la Decisión de incoación.

⁽⁷⁵⁾ El importe de [1 000-3 000] millones GBP fue reconciliado con los costes reales registrados en virtud del programa de W&G por un consultor externo.

⁽⁷⁶⁾ El cuadro 3 muestra el total de la pérdida directa de capital de las distintas alternativas. La pérdida total de capital sumando los costes de [1 000-3 000] millones GBP ya soportados por RBS, se indica entre paréntesis.

⁽⁷⁷⁾ La Decisión de reestructuración no incluía una estimación del coste de capital de la cesión del negocio de Rainbow. Sin embargo, parece razonable utilizar la estimación del coste de capital que resultaría de dicha cesión si se hubiera producido y que ha sido cuantificado por las autoridades británicas. Los costes soportados por RBS desde 2009 para cumplir los compromisos de cesión ascienden a [1 000-3 000] millones GBP. Incluido el coste total de [1 000-3 000] millones GBP, la pérdida total de capital, que oscila entre [...] y [...] GBP, es netamente superior al coste de capital de [...] GBP que se derivaría de la pérdida de las actividades de Rainbow.

- (150) En conclusión, utilizando este indicador, el paquete de medidas alternativo no reduce, al contrario de lo que afirman las autoridades británicas, la carga financiera para RBS en comparación con lo previsto en la Decisión de reestructuración; es, en realidad, notablemente más caro.
- (151) El impacto de la ratio de capital ordinario de nivel 1 (CET1) también puede utilizarse para comparar los distintos escenarios. La diferencia entre el indicador de la ratio de capital de nivel 1 ordinario y el indicador de pérdida de capital es que el primero también tiene en cuenta la reducción de los APR: si un escenario genera una mayor reducción de los APR, tendrá, para una determinada pérdida de capital, un menor efecto negativo sobre la ratio de capital de nivel 1 ordinario.
- (152) Los valores del CET1 fueron proporcionados por las autoridades británicas. El cuadro 3 muestra que el impacto de la ratio de capital de nivel 1 ordinario del paquete de medidas alternativo es más significativo, lo que parece desprenderse del hecho de que este implica una menor pérdida de activos. Por ello, aun cuando la pérdida de capital es ligeramente inferior, tiene un efecto ligeramente más negativo sobre la ratio de capital de nivel 1 ordinario.
- (153) Asimismo, los escenarios alternativos pueden compararse entre los activos totales. El impacto en los activos totales del paquete de medidas alternativo es significativamente menor que el del compromiso de cesión del negocio de Rainbow.
- (154) El compromiso de cesión del negocio de Rainbow tenía como objetivo enajenar una entidad viable. Para ser viable, Rainbow tendría que disponer de activos generadores de ingresos y de clientes suficientes para soportar los costes de su amplia red de sucursales y de infraestructura. Por lo tanto, además de los préstamos y depósitos de las pymes objeto de las medidas destinadas a aumentar la competencia en el mercado de las pymes, el ámbito de las actividades de Rainbow también incluía un gran número de préstamos y depósitos minoristas.
- (155) El paquete de medidas alternativo no prevé la transferencia de activos y pasivos del sector minorista ni de otros activos y pasivos que no sean pyme. Tiene como objetivo transferir una parte de los clientes pyme con sus activos (préstamos) y pasivos (depósitos). El paquete de medidas alternativo es, por tanto, mucho más pequeño en términos de importes de los activos transferidos, pero intenta obtener un resultado similar en el mercado de los servicios bancarios a las pymes en el Reino Unido.

5.2.3.3. *Conclusión sobre la equivalencia del paquete de medidas alternativo actualizado*

- (156) Desde la fecha de la Decisión de reestructuración (14 de diciembre de 2009), RBS ha intentado verdaderamente vender las actividades de Rainbow, como muestran los sucesivos procedimientos incoados, el alto número de recursos necesarios y los recursos humanos dedicados a la cesión del negocio de Rainbow.
- (157) Al hacerlo, RBS soportó costes considerables (en particular, los costes estimados de intentar ceder las actividades de Rainbow, tal como se describe en el considerando 148).
- (158) La Comisión señala asimismo que el paquete de medidas alternativo no parece reducir los requisitos aplicables a RBS. En términos de costes, además de los ya soportados por RBS en el pasado, la aplicación del paquete de medidas alternativo impondría una carga adicional a RBS en términos de coste. Los costes acumulativos desde 2009 serían mucho más altos de lo que implícitamente se establece en la Decisión de reestructuración.
- (159) El paquete de medidas alternativo, combinado con las cuotas de mercado perdidas, dará lugar a una reducción de la cuota de mercado de RBS en el mercado de pyme al menos equivalente a la prevista en la Decisión de reestructuración. La preocupación de que la elevada ayuda de 2008-2009 haya sido utilizada por RBS para consolidar o incrementar su cuota de mercado en el ya concentrado mercado de las pymes se vería, por tanto, tan disipada como si se hubiese producido la cesión del negocio de Rainbow, como prevé la Decisión de reestructuración.
- (160) Por consiguiente, la Comisión considera que para alcanzar el efecto deseado sobre la competencia, el paquete de medidas alternativo es equivalente a la cesión de las actividades de Rainbow.
- (161) La Comisión señala también que RBS ha aplicado todos los compromisos y compromisos modificados (excepto la cesión del negocio de Rainbow) previstos en la Decisión de reestructuración y en la Decisión de reestructuración modificada. La sustitución notificada de un único compromiso de cesión se produce, por tanto, en el contexto de una correcta aplicación del resto del plan de reestructuración.

6. CONCLUSIÓN

- (162) Basándose en la evaluación anterior, las dudas de la Comisión sobre la equivalencia del paquete de medidas alternativo expresadas en la Decisión de incoación han quedado despejadas. La modificación de los compromisos no afecta a la conclusión a la que llegó la Comisión en la Decisión de reestructuración y en la Decisión de reestructuración modificada y, por tanto, la ayuda estatal concedida a RBS debe declararse compatible con el mercado interior con arreglo al artículo 107, apartado 3, letra b), del TFUE.

- (163) Además, la Comisión concluye que la ayuda estatal potencial concedida a los beneficiarios del paquete de medidas alternativo debe ser declarada compatible, como parte necesaria de los compromisos basándose en los cuales las medidas de ayuda en favor de RBS fueron declaradas compatibles.

HA ADOPTADO LA SIGUIENTE DECISIÓN:

Artículo 1

La sustitución del compromiso de cesión del negocio de Rainbow por el paquete de medidas alternativo notificado por el Reino Unido con respecto a RBS es compatible con el mercado interior a tenor del artículo 107, apartado 3, letra b), del Tratado. En consecuencia, se autoriza la sustitución del compromiso de cesión del negocio de Rainbow por el paquete de medidas alternativo.

Artículo 2

La posible ayuda estatal concedida a los beneficiarios del paquete de medidas alternativo es compatible con el mercado interior a tenor del artículo 107, apartado 3, letra b), del Tratado.

Artículo 3

El destinatario de la presente Decisión es el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Hecho en Bruselas, el 18 de septiembre de 2017.

Por la Comisión
Margrethe VESTAGER
Miembro de la Comisión
